



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LVIII)/4
7 de octubre de 2022

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 11 de noviembre de 2022
Yokohama, Japón (Reunión híbrida)

**Asuntos relacionados con el artículo 19 del CIMT de 2006
sobre la Cuenta Administrativa**

(Tema 11 del programa provisional)

Índice

A. Introducción y mandato del grupo de trabajo	3
• Introducción	3
• Modalidad operativa del Grupo de Trabajo	3
B. Recomendaciones del Grupo de Trabajo	4
Anexo 1 – Documento de base sobre el grupo de trabajo creado en virtud de la Decisión 3(LVII) sobre la gestión del presupuesto administrativo	5
Anexo 2 – Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo	18
Anexo 3 – Resumen de contribuciones clasificadas por diferentes CIMT y resumen de los países con condonación de deuda en virtud de la Decisión 7(XXXIII)	32
Anexo 4 – Proyecto de decisión propuesto	35

A. Introducción y mandato del Grupo de Trabajo

Introducción

1. A petición del Grupo Asesor Oficioso, la Secretaría preparó un informe (ITTC(LVII)/7) para presentarlo al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) en su 57º período de sesiones (2021), sobre la reciente evolución de los pagos de los miembros a la Cuenta Administrativa, con el fin de facilitar los debates sobre los factores que contribuyen al aumento de los retrasos o la falta de pagos y las posibles medidas correctivas.
2. Tras las deliberaciones, el Consejo adoptó la Decisión 3(LVII) "Gestión del presupuesto administrativo para 2021-2022", en virtud de la cual se decidió:
 - Autorizar a la Directora Ejecutiva a transferir, de ser necesario, por ejemplo en situaciones de emergencia, una cantidad que no exceda el 10 por ciento del presupuesto de la Reserva de Capital de Trabajo (RCT), a fin de hacer frente a cualquier déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, y solicitarle que informe de manera oportuna al Comité de Finanzas y Administración (CFA) con respecto a cualquier retiro de la RCT;
 - Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible la totalidad de sus contribuciones a los presupuestos administrativos, e instar a la Secretaría a que siga adoptando las medidas de ahorro y eficiencia que sean necesarias.
 - Establecer un grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones compuesto por seis (6) miembros productores y seis (6) miembros consumidores.

Modalidad operativa del Grupo de Trabajo

3. De conformidad con la Decisión 3(LVII), se convocó una reunión virtual del grupo de trabajo (GdT) entre períodos de sesiones, compuesto por seis miembros productores y seis miembros consumidores designados por sus respectivos grupos, según se indica a continuación:
 - Sr. Björn Merckell, Representante del Gobierno de Suecia, Presidente del CFA
 - Sra. Natacha Nssi Bengone épse Ona Abiaga, Representante del Gobierno de Gabón
 - Sr. Mouncharou Ndjayou Georges Collins, Representante del Gobierno de Camerún
 - Sra. Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Representante del Gobierno del Perú
 - Sr. Dambis Kaip, Representante del Gobierno de Papua Nueva Guinea
 - Sr. Azelan Ishak, Representante del Gobierno de Malasia
 - Sr. Eloy Ignacio Sánchez, Representante del Gobierno de México
 - Sr. Daniel Van Assche, Representante de la Comisión de la UE
 - Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del Gobierno de Japón
 - Sra. Aysha Ghadiali, Representante del Gobierno de EE.UU.
 - Sra. Anna Tyler, Representante del Gobierno de Nueva Zelanda
 - Sr. Keiran Andrusko, Representante del Gobierno de Australia
4. Las tareas específicas asignadas al GdT en virtud del apartado 6 de esta decisión son las siguientes:
 - i. Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva sin la aprobación del Consejo;
 - ii. Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo;
 - iii. Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones/cuotas; y
 - iv. Preparar un informe para someterlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones.
5. El GdT se reunió dos veces por vía virtual el 3 de agosto y el 1 de septiembre de 2022. Antes de las reuniones, se proporcionó un documento de base (Anexo 1) que incluía cifras e información actualizadas del informe distribuido previamente por la Secretaría en el 57º período de sesiones del Consejo (documento ITTC(LVII)/7).

6. Björn Merzell y Natacha Nssi Bengone épse Ona Abiaga fueron elegidos por el GdT para desempeñarse en calidad de copresidentes. El resultado y las recomendaciones resultantes de las deliberaciones del GdT se recogen en el presente informe. Las actas de las dos reuniones también se incluyen en el Anexo 2 de este informe.

B. Recomendaciones del Grupo de Trabajo

1. Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva sin la aprobación del Consejo

- Cambiar el umbral para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Directora Ejecutiva sin la aprobación del Consejo al 15% del presupuesto.
- El Comité de Finanzas y Administración (CFA) podría estudiar la posibilidad de modificar el artículo 5 del Reglamento Financiero para mejorar el flujo de efectivo de la Cuenta Administrativa, con el fin de permitir que los pagos atrasados se ingresen directamente en la cuenta operativa corriente del año en que se reciban, y permitir flexibilidad para que los presupuestos anuales se utilicen dentro del mismo bienio financiero sin que se devuelvan a la Reserva de Capital de Trabajo al final del año.
- Agregar información sobre la tasa de recaudación de cuotas por año en el informe anual presentado por la Secretaría al CFA.

2. Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo

- Hubo un amplio debate sobre cómo proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas, pero no se llegó a una conclusión definitiva. El GdT difiere esta discusión al CFA en el 58º período de sesiones para permitir un intercambio abierto y franco entre los miembros, y para que el CFA presente sus recomendaciones al Consejo,
- El GdT solicitó a la Secretaría que preparara información sobre los atrasos de los miembros clasificados en cada uno de los distintos periodos del CIMT, y sobre los países que han recibido condonaciones de deudas en virtud de la Decisión 7(XXXIII). La información requerida figura en el Anexo 3 del presente documento, que se utilizará como referencia para futuros debates.

3. Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones/cuotas

- Se celebraron amplios debates sobre este punto del mandato, pero debido a que el tema requiere más investigación y seguimiento intrínseco en los próximos años, el GdT sugiere que el Consejo prorrogue su mandato por un año adicional para permitir que se realicen más investigaciones en todos los puntos del mandato.

4. Preparar un informe para someterlo a la consideración del Consejo en su 58º período de sesiones

- El presente informe resume los debates y las recomendaciones del Grupo de Trabajo para someterlos a la consideración del Consejo en su 58º período de sesiones.
- El Anexo 4 contiene el texto propuesto para un proyecto de decisión que refleja las recomendaciones del GdT.



Anexo 1

**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

**Documento de base para el Grupo de Trabajo
creado en virtud de la Decisión 3(LVII)
sobre la gestión del presupuesto administrativo**

Índice

A. Introducción y estructura de la Cuenta Administrativa	3
• Introducción	3
• Estructura de la Cuenta Administrativa y el presupuesto administrativo	3
• Contribuciones/cuotas de los miembros para la Cuenta Administrativa	4
B. Política sobre la Reserva de Capital de Trabajo y situación actual	4
• Política de la OIMT en relación con la Reserva de Capital de Trabajo	4
• Utilización de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de fondos en la Cuenta Administrativa	5
• Políticas sobre las reservas de capital de trabajo en otras organizaciones internacionales	8
C. Mandato del Grupo de Trabajo creado en virtud de la Decisión 3(LVII)	9
D. Comentarios realizados por los miembros en el CIMT-57 sobre cómo mejorar la política de descuento/condonación de la OIMT	10
Anexo 1 – Cuadros de la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/75/373)	11

A. Introducción y estructura de la Cuenta Administrativa

Introducción

7. De conformidad con el artículo 19 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006, los gastos necesarios para la aplicación del CIMT de 2006 se reflejarán en el presupuesto administrativo y se sufragarán mediante contribuciones/cuotas anuales de los miembros pagadas a la Cuenta Administrativa. A petición del Grupo Asesor Oficioso, la Secretaría presenta un informe sobre la reciente evolución de los pagos de los miembros a la Cuenta Administrativa, con el fin de facilitar el debate sobre los factores que contribuyen al aumento de los atrasos o impagos y las posibles medidas paliativas (el Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran las tendencias recientes registradas en los pagos de las contribuciones). En este documento también se examinan las consecuencias del atraso o el impago de las contribuciones para el funcionamiento actual y futuro de la Organización, incluyendo (entre otras cosas) las operaciones de la Secretaría, los derechos de voto de los miembros para la adopción de decisiones del Consejo, y la posibilidad de los miembros de solicitar financiación para proyectos.

Estructura de la Cuenta Administrativa y el presupuesto administrativo

8. La Cuenta Administrativa se establece como una cuenta de contribuciones/cuotas fijadas a los miembros, de acuerdo con el artículo 18 del CIMT de 2006, y se utiliza para los gastos necesarios para la administración del Convenio que se cubren con las cuotas anuales pagadas por los miembros de acuerdo con los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 19.
9. El presupuesto administrativo incluye los siguientes gastos:
 - a) Gastos administrativos básicos, tales como sueldos y prestaciones (que promedian el 85% del total de gastos administrativos básicos), gastos de instalación y viajes oficiales; y
 - b) Gastos operativos básicos, tales como los relacionados con las actividades de comunicación y divulgación, las reuniones de expertos convocadas por el Consejo, y la preparación y publicación de estudios y evaluaciones, de conformidad con los artículos 24, 27 y 28 del Convenio.
10. Los gastos administrativos básicos se reparten por partes iguales entre los miembros productores y consumidores y se calculan en proporción al número de votos que tiene cada miembro en el total de votos de su respectivo grupo. Los gastos operativos básicos se reparten entre los miembros en una proporción del 20% para los productores y del 80% para los consumidores, y se calculan también en proporción al número de votos de cada miembro en el total de votos de su respectivo grupo. Los gastos operativos básicos no deben superar una tercera parte de los gastos administrativos básicos. Al determinar las contribuciones/cuotas, los votos de cada miembro se calculan sin tener en cuenta la suspensión del derecho de voto de cualquier miembro ni la redistribución de votos que resulte de ella.
11. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Financiero, antes del final de cada bienio económico, la Dirección Ejecutiva debe preparar un proyecto de presupuesto de la Cuenta Administrativa para el siguiente bienio, que es enviado a todos los miembros por lo menos 90 días antes del período de sesiones del Consejo en que haya de aprobarse el presupuesto. El proyecto de presupuesto es debatido en detalle en el Comité de Finanzas y Administración (CFA), y se recomienda un presupuesto definitivo al Consejo para su adopción. Una vez que el presupuesto es aprobado mediante una decisión del Consejo, la Dirección Ejecutiva, en un plazo de siete días hábiles a partir del cierre del último período de sesiones del Consejo de cada bienio económico, notifica a cada miembro el monto de su contribución/cuota a la Cuenta Administrativa para el próximo bienio.
12. Conforme a los artículos 2.4 y 5.10 del Reglamento Financiero, la Cuenta Administrativa también contiene una Reserva de Capital de Trabajo, detallada en la sección B, una Reserva Especial, establecida para satisfacer las obligaciones de la Organización con los miembros de su personal en el caso de que la OIMT dejara de existir (saldo actual: US\$2.500.000), y una reserva de intereses devengados que la Dirección Ejecutiva está autorizada a utilizar para contratar, de forma temporal y esporádica, consultores y contratistas con el fin de prestar apoyo a la Secretaría en el desempeño de sus funciones (saldo actual: US\$221.059).

Contribuciones/cuotas de los miembros para la Cuenta Administrativa

13. De conformidad con el artículo 19 del CIMT de 2006, las contribuciones/cuotas para la Cuenta Administrativa son pagaderas el primer día de cada ejercicio económico (1 de enero). Las contribuciones/cuotas de los miembros para el bienio económico en que se adhieren a la Organización son pagaderas en la fecha en que pasan a ser miembros.
14. Conforme al párrafo 9 del artículo 19 del CIMT de 2006, si un miembro ha pagado íntegramente su contribución (cuota) en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tal contribución es pagadera, recibe un descuento a una tasa que establece periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplican en forma de rebajas a las contribuciones/cuotas cobradas de esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se han hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computa como parte de los gastos previstos en el presupuesto administrativo básico de la Cuenta Administrativa para el siguiente bienio. La tasa de descuento actual establecida por el Consejo mediante el artículo 4.4 del Reglamento Financiero es 5,5%.
15. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 19 del CIMT de 2006, si un miembro no ha pagado íntegramente su contribución (cuota) a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tal contribución es pagadera, la Dirección Ejecutiva le solicitará que efectúe el pago lo antes posible. Si dicho miembro sigue sin pagar su contribución en el plazo de dos meses a partir de tal solicitud, se le pedirá que indique los motivos por los cuales no ha podido efectuar el pago. Si al expirar un plazo de siete meses contados a partir de la fecha en que su contribución sea pagadera dicho miembro sigue sin pagar su contribución, sus derechos de voto quedarán suspendidos hasta el momento en que haya pagado íntegramente su contribución, a menos que el Consejo decida otra cosa por votación especial. Si un miembro no ha pagado íntegramente su contribución correspondiente a dos años consecutivos, dicho miembro no podrá presentar propuestas de proyectos o anteproyectos para su financiación (a menos que el Consejo le conceda una exención con arreglo a las disposiciones del artículo 30 del CIMT de 2006 sobre la exención de obligaciones).
16. Todo miembro cuyos derechos hayan sido suspendidos en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior sigue estando obligado a pagar su contribución/cuota.
17. Además, de acuerdo con la Decisión 7(XXXIII):
 1. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a cancelar anualmente para cada miembro que no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones al presupuesto administrativo a partir del año 2002, un quinto de las contribuciones atrasadas que deba ese miembro para el período 1986-1996; y
 2. La Secretaría no procesará las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los miembros cuya deuda con la Cuenta Administrativa por concepto de pagos atrasados acumulados a partir de 2002 sea equivalente al triple o más del triple de la contribución/cuota anual fijada para dicho miembro en el año en que se presenten las propuestas.

B. Política sobre la Reserva de Capital de Trabajo y situación actual

Política de la OIMT en relación con la Reserva de Capital de Trabajo

12. De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento Financiero, la Cuenta Administrativa contiene la Reserva de Capital de Trabajo (RCT), que se utiliza para depositar lo siguiente:
 - a) todo excedente de ingresos sobre gastos de la Cuenta Administrativa correspondiente al ejercicio económico anterior según sea aprobado por el Consejo;
 - b) todos los pagos de contribuciones/cuotas de los miembros a la Cuenta Administrativa que se reciban después del año en que eran pagaderas; y
 - c) la contribución/cuota inicial de los miembros que se adhieran a la Organización después de la entrada en vigor del CIMT de 2006, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento.
13. La Reserva de Capital de Trabajo (inicialmente denominada "Cuenta de Capital de Trabajo") se creó por primera vez en 1992 de acuerdo con la Decisión 7(XII) para depositar en esta cuenta los atrasos que se reciban, salvo que una decisión del Consejo especifique otra cosa. Junto con esta decisión, se pidió al Director Ejecutivo que utilizara US\$350.000 de esta cuenta para compensar el déficit presupuestario de 1992 y se le autorizó además a retirar US\$325.000 para sufragar los gastos de la primera reunión del comité preparatorio para la renegociación del CIMT de 1983.

14. En 2003, el Consejo, a través de su Decisión 2(XXXIV), autorizó a la Dirección Ejecutiva a transferir, en caso de ser necesario, un monto máximo de US\$300.000 anuales de la RCT a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para ejecutar el programa de trabajo de la Organización. En 2021, el Consejo modificó nuevamente esta política a través de su Decisión 3 (LVII) para autorizar a la Dirección Ejecutiva a transferir, según sea necesario, por ejemplo en situaciones de emergencia, un monto anual que no exceda el 10 por ciento del presupuesto administrativo vigente de la Reserva de Capital de Trabajo a fin de cubrir el déficit de fondos, siempre que los gastos se mantengan dentro del presupuesto anual especificado. Esta decisión está reflejada en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, que también establece que todos los otros usos de la RCT requieren la autorización del Consejo a través de una decisión.
15. Además, el artículo 5.5 del Reglamento Financiero establece que la Dirección Ejecutiva debe informar de manera oportuna al Comité de Finanzas y Administración, por intermedio de su Presidencia, con respecto a cualquier retiro de la Reserva de Capital de Trabajo. El artículo 5.6 del Reglamento estipula que la Dirección Ejecutiva debe notificar al Consejo si el saldo de la Reserva de Capital de Trabajo cae por debajo del 15 por ciento, o aproximadamente dos meses de gastos operativos anuales del presupuesto administrativo. Si se utiliza como base el monto del presupuesto aprobado para 2022, que asciende a US\$7.031.320, esto equivale a US\$1.054.698 (15%) o US\$1.171.887 (1/6). El saldo actual estimado de la RCT a finales de 2022 es de aproximadamente 6 millones de US\$, suficiente para cubrir alrededor de nueve meses de operaciones.

Utilización de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de fondos en la Cuenta Administrativa

16. Desde que se creó la Reserva de Capital de Trabajo en 1992, el Consejo, a través de diversas decisiones oficiales, ha autorizado que se utilicen los siguientes montos de la Reserva para cubrir el déficit de fondos en la Cuenta Administrativa con el fin de ejecutar el programa de trabajo de la Organización:

• 1992	\$350.000	• 2003	\$900.000
• 1993	\$630.000	• 2004-2015	\$300.000
• 1994	\$370.000	• 2016	\$2.100.000
• 1995	\$530.000	• 2017-2018	\$300.000
• 1996	\$168.000	• 2019	\$600.000
• 1997	\$120.000	• 2020	\$1.300.000
• 2000	\$200.000	• 2021	\$710.432
• 2001	\$200.000	• 2022	\$703.132
• 2002	\$300.000		

17. El déficit de fondos se debió a que no se recibieron todas las contribuciones/cuotas fijadas a los miembros para el Presupuesto Administrativo antes del final de cada ejercicio económico, y a que la cantidad recibida fue inferior a los gastos totales estimados dentro del presupuesto aprobado por el Consejo. Cabe señalar que las cifras indicadas anteriormente son los montos máximos aprobados y que los montos reales extraídos de la RCT en los últimos años para el funcionamiento de la Secretaría figuran en el Cuadro 2, así como los montos totales utilizados para otros fines aprobados por el Consejo.
18. En los últimos años, si bien el presupuesto administrativo aprobado se ha mantenido más o menos igual, las contribuciones/cuotas recibidas de los miembros al final del año han ido disminuyendo gradualmente (como se ve en el Cuadro 1 y el Gráfico 1). Aunque los gastos totales se han reducido entre un 15% y un 20% del presupuesto aprobado debido al congelamiento de las contrataciones y a otros esfuerzos de ahorro de la Secretaría, la cantidad no recibida de los miembros durante el ejercicio económico supera esta cifra y está provocando un déficit anual en el presupuesto administrativo de cerca de US\$300.000–US\$600.000 en los últimos años.

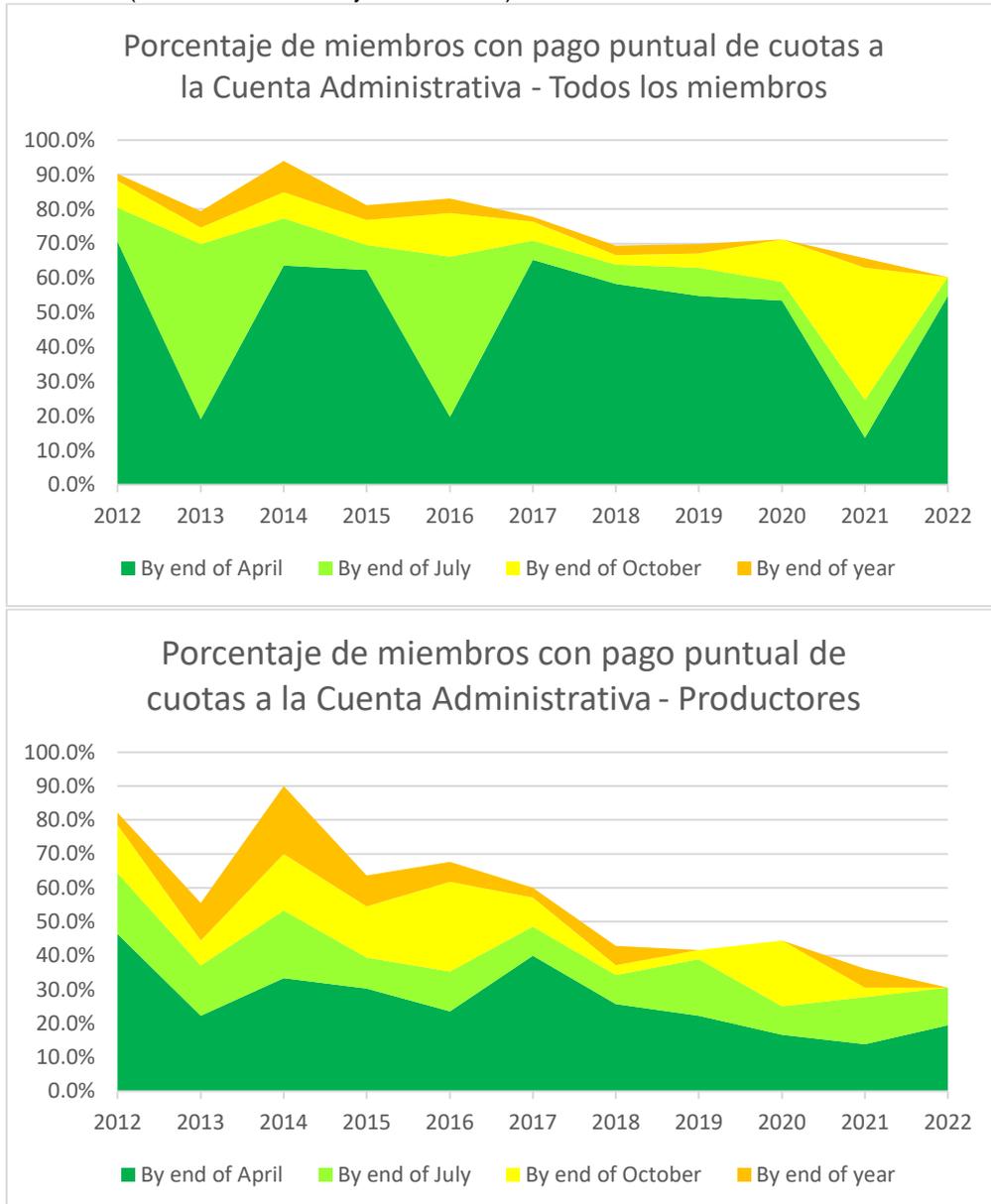
Cuadro 1

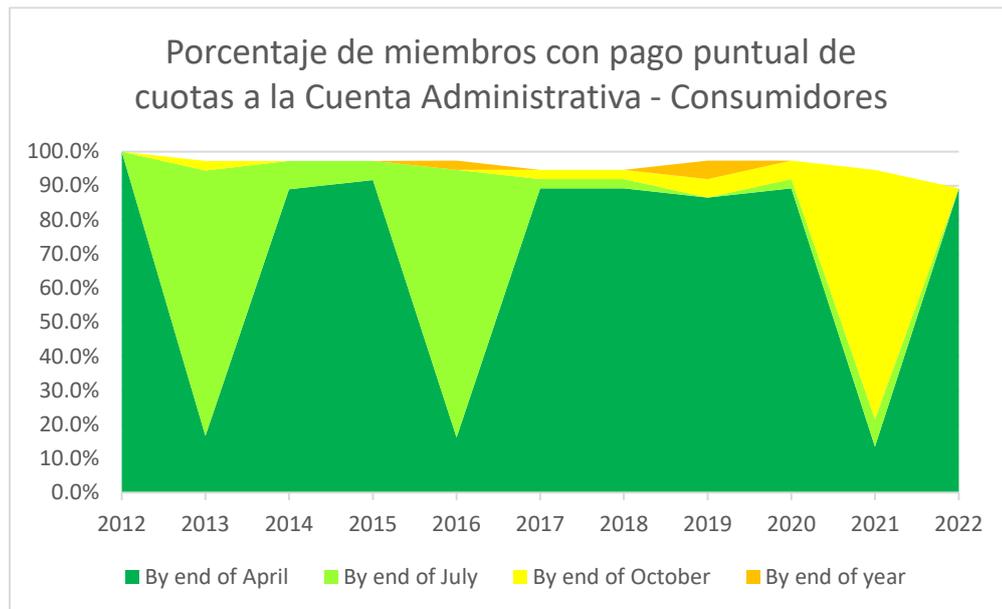
	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto administrativo aprobado	\$7.123.539	\$7.170.242	\$7.091.488	\$7.104.313	\$7.031.320
Contribuciones/cuotas recibidas de los miembros antes del final del ejercicio económico	\$5.572.241	\$5.465.184	\$5.457.890	\$5.150.042	\$5.120.347*
Total de gastos del presupuesto administrativo	\$5.820.268	\$6.045.649	\$6.059.756	\$5.549.504	\$5.549.504*
Déficit cubierto con la Reserva de Capital de Trabajo	\$248.027	\$580.465	\$601.866	\$399.462	\$429.157*

* Proyectado

19. La Decisión 2(XXXIV) y el artículo 5.5 del Reglamento Financiero autorizan a la Dirección Ejecutiva a transferir anualmente un monto que no exceda el 10 por ciento del presupuesto (US\$703.132 en 2022) de la RCT a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa con el fin de cubrir el déficit de fondos para ejecutar el programa de trabajo de la Organización. El déficit de los últimos años se ha mantenido dentro del límite permitido; sin embargo, si la situación de retraso y/o impago de las cuotas de los miembros empeora en el futuro puede ser necesario aumentar el umbral anual autorizado mediante una decisión del Consejo.

Gráfico 1 (Situación al 15 de julio de 2022)





20. En los últimos años, como se ve a continuación (Cuadro 2), la cantidad que se ha logrado reponer en la RCT a través de los pagos atrasados de los miembros por las cuotas de años anteriores ha superado la cantidad utilizada para cubrir los déficits. Por lo tanto, la Secretaría no prevé una disminución o agotamiento inmediato del saldo de la RCT siempre que se sigan realizando esfuerzos para asegurar el pago de las cuotas de los miembros y siempre que la mayoría de los miembros continúen pagando sus cuotas en el futuro. El creciente número de atrasos de “larga data”, con miembros que deben a la OIMT cinco o más años de cuotas anuales, debería ser una preocupación para todos los miembros de la Organización. Por lo tanto, los esfuerzos deberían centrarse en animar a los miembros a pagar a tiempo durante el año en que se les asigna la cuota, y también en incentivar a los miembros a pagar los atrasos de larga data.

Cuadro 2

	2018	2019	2020	2021	2022 (proyectado)
<i>Reserva de Capital de Trabajo utilizada para cubrir el déficit de fondos en la Cuenta Administrativa</i>	\$248.027	\$580.465	\$601.866	\$399.462	\$429.157
<i>Reposición de la Reserva de Capital de Trabajo mediante el pago atrasado de los miembros por cuotas de años anteriores</i>	\$605.421	\$662.566	\$987.603	\$1.417.918	\$176.086**
<i>Gastos autorizados a través de una decisión del Consejo*</i>	\$169.470	\$170.136	\$83.613	\$45.848	\$23.910**
<i>Reajustes previstos en las normas contables NICSP/IPSAS (devengos, provisiones, etc.)</i>	\$676.900	\$144.666	-\$89.991	-\$122.922	
<i>Saldo de la RCT al final del año según los estados financieros</i>	\$5.111.202	\$5.167.833	\$5.379.966	\$6.229.652	\$5.952.671
<i>Saldo total de atrasos al final del año</i>	\$6.488.965	\$7.333.502	\$8.050.956	\$8.886.020	\$10.620.907

* El Consejo suele utilizar la RCT para financiar decisiones de bien común para los miembros, a menudo cuando no hay contribuciones voluntarias para tal fin. Los gastos indicados representan únicamente la cantidad utilizada dentro del presupuesto permitido y se puede incurrir en gastos adicionales hasta la cantidad máxima aprobada por el Consejo hasta el momento en que se alcance el límite o el Consejo decida declarar que no se debe incurrir en más gastos dentro del límite aprobado.

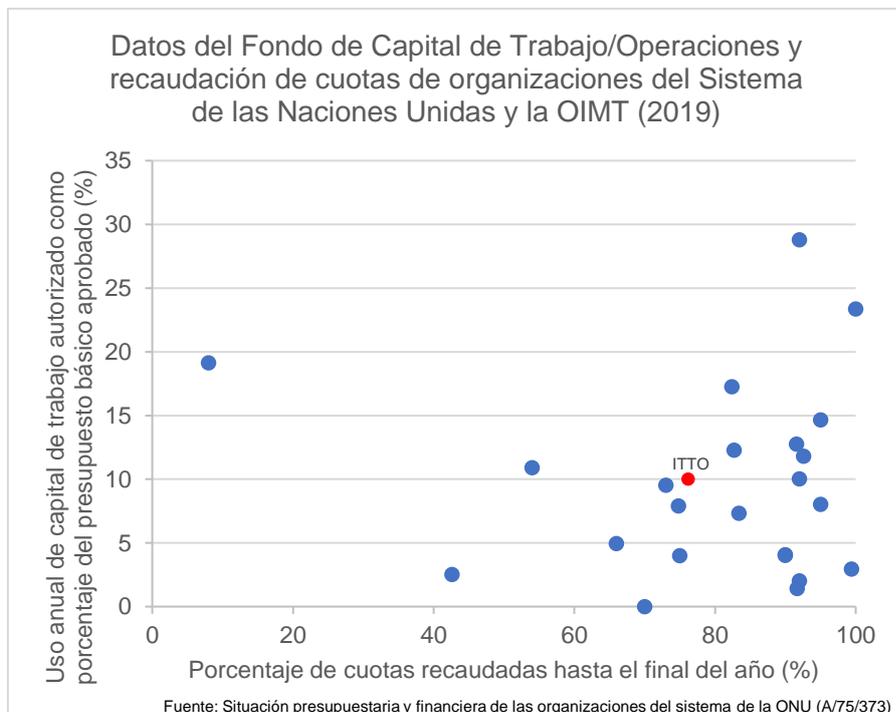
** Al 15 de julio de 2022.

Políticas sobre las reservas de capital de trabajo en otras organizaciones internacionales

21. Según la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/75/373, 1 de octubre de 2020) publicada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), muchas organizaciones de las Naciones Unidas, aunque no todas, cuentan con reservas de efectivo establecidas por sus órganos rectores para hacer frente a las fluctuaciones de la financiación que puedan producirse, entre otros motivos, por los efectos de los tipos de cambio o por cambios de financiación. Estas reservas se pueden mantener mediante una política de liquidez, un fondo de operaciones u otro mecanismo. El informe incluye la situación de 33 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que cuentan con un mecanismo de este tipo (Anexo 1).
22. Dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, existe una definición común para el fondo de operaciones (o fondo de capital de trabajo) en el "Glosario de términos financieros y presupuestarios" (ACC/2000/6, 14 de septiembre de 2000). En dicho glosario se lo define como un "fondo creado por el órgano legislativo correspondiente para financiar las asignaciones presupuestarias hasta que se reciban las contribuciones de los miembros y para otros fines autorizados".
23. Además, la Organización de las Naciones Unidas da la siguiente explicación sobre la historia y la definición de su Fondo:
El Fondo de Operaciones fue creado en 1946 con la finalidad de proporcionar los adelantos necesarios para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recaudaran las contribuciones, así como para financiar gastos imprevistos y extraordinarios hasta que la Asamblea General adoptara una decisión sobre las asignaciones. En 1982 la cuantía del Fondo se fijó en 100 millones de US\$, y en julio de 2006 la Asamblea General decidió que la cuantía se incrementara a 150 millones de US\$ a partir del 1 de enero de 2007.
24. En cuanto a las normas y políticas específicas por las que se rige el Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas, su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada establece lo siguiente:
 - Reglamentación 3.1 – hasta que se hayan recaudado las cuotas (contribuciones) de los Estados miembros, las consignaciones se podrán financiar con cargo al Fondo de Operaciones.
 - Reglamentación 3.6 – los pagos efectuados por un Estado miembro primero se acreditarán a su favor en el Fondo de Operaciones y luego se deducirán de las cantidades que adeude por concepto de cuotas (contribuciones) en el orden en que hayan sido asignadas al Estado miembro.
 - Reglamentación 4.2 – se establecerá un fondo de operaciones en la cantidad y para los fines que determine de tiempo en tiempo la Asamblea General. El Fondo de Operaciones se financiará mediante anticipos de los Estados miembros, y esos anticipos, que se harán con arreglo a la escala que determine la Asamblea para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, se acreditarán a favor de los Estados miembros que los hayan hecho.
 - Reglamentación 4.3 – los anticipos con cargo al Fondo de Operaciones para financiar consignaciones presupuestarias se reembolsarán al Fondo tan pronto como se reciban contribuciones con esos propósitos.
 - Reglamentación 4.4 – excepto cuando se hayan de reintegrar con fondos procedentes de otras fuentes, los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios u otros gastos autorizados se reembolsarán mediante la presentación de propuestas suplementarias para el presupuesto por programas.
25. Otras organizaciones, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, tienen procedimientos financieros en los que la reposición de la reserva de capital de trabajo se lleva a cabo acreditando primeramente a dicha reserva el efectivo recibido de los miembros que tienen atrasos en el pago de contribuciones/cuotas para los bienios anteriores, lo que es similar al enfoque adoptado por la OIMT.
26. Sobre la base de los datos disponibles para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en 2019 (Anexo 1), se creó el siguiente gráfico para comparar la recepción de las contribuciones o cuotas y el nivel de la reserva de capital de trabajo autorizado para su uso por cada organización. Se utilizaron principalmente los datos de las organizaciones que disponían de información tanto sobre el porcentaje de las cuotas recaudadas al final del año como sobre el porcentaje de su fondo de operaciones/capital de trabajo en comparación con su presupuesto básico. A diferencia de la mayoría de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la totalidad del saldo del Fondo de Capital de Trabajo de la OIMT no está disponible para financiar las asignaciones presupuestarias hasta que se reciban las contribuciones/cuotas pagadas por los miembros a la OIMT. Por lo tanto, a efectos de comparación, se toma como referencia la autorización actual del 10 por ciento de la Cuenta Administrativa por año a utilizar

con cargo a la RCT (o US\$710.434 si se aplica al presupuesto administrativo de 2019) en lugar del saldo total de la RCT de US\$5.167.833 en 2019. En cuanto a la recepción de contribuciones/cuotas, se utilizaron las cifras de US\$5.465.184 del presupuesto aprobado de US\$7.170.242 (o el 76,22%) para 2019. Los resultados muestran que la situación de cada organización es única en cuanto al nivel de las contribuciones/cuotas recibidas y la reserva de capital de trabajo autorizada para su uso. Sin embargo, pese a ello, aún parece que hay varias organizaciones que tienen un nivel más alto de reservas de capital de trabajo autorizadas para su uso mientras reciben un nivel mayor de contribuciones/cuotas que la OIMT.

Gráfico 2



C. Mandato del Grupo de Trabajo creado en virtud de la Decisión 3(LVII)

27. El Consejo, por intermedio de su Decisión 3(LVII), acordó establecer un grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones compuesto por seis (6) miembros productores y seis (6) miembros consumidores con el fin de:
 - a. Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva sin la aprobación del Consejo;
 - b. Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo;
 - c. Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones/cuotas; y
 - d. Preparar un informe para someterlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

D. Comentarios realizados por los miembros en el 57º período de sesiones sobre cómo mejorar la política de descuento/condonación de la OIMT

Unión Europea (UE)

En cuanto a las recomendaciones de la Secretaría de mejorar el sistema de descuento, la delegada de la Unión Europea señaló que la UE consideraba razonable y beneficioso contar con un sistema de descuento mejorado, con algunos ajustes. El sistema no debería alentar pagos más allá de los seis meses posteriores a la fecha de vencimiento. También indicó que la UE estaría a favor de un régimen de pago para los miembros en mora, que permitiera a la Secretaría y el país en cuestión acordar un plan a largo plazo para pagar sus cuotas atrasadas. El creciente número de atrasos a largo plazo, con miembros que debían cinco o más años de cuotas, era una gran preocupación, y los esfuerzos debían centrarse en encontrar soluciones a largo plazo para animar a los miembros a pagar. Si no se encontraban soluciones duraderas para estos problemas, podría ser necesario contemplar un ajuste en el nivel del presupuesto administrativo. En cuanto a la posibilidad de encontrar medidas para incentivar el pago recuperando el derecho de voto o el derecho de los miembros a presentar proyectos, señaló que la UE estaba abierta al debate.

EE.UU.

Por una cuestión de política, EE.UU. no podía apoyar la condonación directa de pagos adeudados porque podría tener un efecto desestabilizador en la Organización. EE.UU. comprendía la difícil situación y estaría muy dispuesto a trabajar con los miembros y la Secretaría para encontrar la manera de aliviar la carga del reembolso de los pagos adeudados, quizás a lo largo del tiempo, como sugería la UE.

Japón

En cuanto al descuento, la delegada de Japón señaló que no era una práctica habitual en otras organizaciones internacionales y que Japón no lo apoyaba necesariamente. Su delegación estaba dispuesta a seguir consultando sobre este asunto, pero también había proporcionado ejemplos de la gestión financiera de otras organizaciones a través del informe del CFA:

A pesar de contar con un balance de menor riesgo y mayor liquidez que otras organizaciones, la OIMT tiene una flexibilidad limitada a la hora de utilizar los recursos asignados para el bienio, en ausencia de normas como las de la CNULD y el CDB que se indican a continuación:

CNULD: 8. *Dentro del Fondo General se mantendrá una reserva de capital circulante a un nivel que será determinado de vez en cuando por la Conferencia de las Partes por consenso. El objetivo de la reserva de capital circulante será garantizar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Las disposiciones de la reserva de capital circulante se restablecerán con las contribuciones lo antes posible (RCC equivalente a sólo el 8% del presupuesto, sin reserva especial)*

CDB: 14. *Al final de cada año civil, el Administrador Fiduciario transferirá cualquier saldo al año civil siguiente y presentará a la Conferencia de las Partes, por conducto del Secretario Ejecutivo, las cuentas certificadas y comprobadas correspondientes a ese año tan pronto como sea posible. El Fondo Fiduciario se someterá al procedimiento de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.*

La delegación de Japón mencionó además que también existen normas mucho más flexibles que permiten las transferencias entre líneas presupuestarias en estos dos convenios. Algunas otras organizaciones (OMPI, UICN) cuentan con políticas de reserva para hacer frente a situaciones como las que ha tenido que afrontar la OIMT el año pasado.

La delegación de Japón sugirió que, por ejemplo, en respuesta a este tipo de problemas y si hubiera una mayor necesidad de flexibilidad en las normas, la Secretaría puede destacar la necesidad de incluir en las normas/reglamentos una mayor flexibilidad de la gestión financiera, o proponer elementos en un proyecto de decisión para su consideración por los Estados miembros, como hace el CDB, por ejemplo, según se muestra a continuación:

Ejemplo de los últimos elementos del proyecto de decisión presupuestaria (propuesto por la Secretaría del CDB y autorizado por las Partes):

Autoriza también al Secretario Ejecutivo a contraer compromisos hasta el nivel del presupuesto aprobado, con cargo a los recursos disponibles en efectivo, incluidos los saldos no utilizados, las contribuciones de ejercicios financieros anteriores y los ingresos diversos, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes y el reglamento financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y solicita al Secretario Ejecutivo que informe sobre los detalles y la justificación de toda reasignación presupuestaria en consonancia con el párrafo 11 infra; 11. Autoriza al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los programas entre cada una de las principales líneas de consignación que figuran en el cuadro 2b infra, hasta un total del 15% del presupuesto total del programa, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25% de cada una de esas líneas de consignación;

Portavoz de los productores

El problema no se resolvería [sólo] con aumentar el límite a utilizar de la reserva de capital de trabajo, de modo que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones debería buscar medidas más innovadoras.

Secretaría

En cuanto al sistema de condonación de deudas, la Secretaría indicó que el sistema vigente era extremadamente complejo y que pocos países se habían beneficiado con ese sistema. Se comprendían las reservas sobre las condonaciones, y el Consejo podría considerar la posibilidad de tratar la cuestión específicamente para poder encontrar una solución que fuese aceptada por todos los miembros. Se mostró a favor de la creación de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

ANEXO 1

Cuadros de la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/75/373)

**/ En el cuadro original no se incluyen datos sobre la OIMT. En cuanto a los datos sobre el capital de trabajo al fin de año, a diferencia de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la totalidad del saldo de la reserva de capital de trabajo de la OIMT no está disponible para su utilización en la financiación de las asignaciones presupuestarias hasta que se reciban las contribuciones de los miembros. Por lo tanto, en el caso de la OIMT también se muestra, a efectos de comparación, la cantidad anual autorizada para su utilización por la Dirección Ejecutiva.*

Cuadro 7
Recaudación de cuotas/contribuciones (2018–2019)

	2018			2019		
	Porcentaje recaudado al 30 de junio	Porcentaje recaudado al 31 de diciembre	Monto pendiente de pago al 31 de diciembre (dólares de los EE. UU.)	Porcentaje recaudado al 30 de junio	Porcentaje recaudado al 31 de diciembre	Monto pendiente de pago al 31 de diciembre (dólares de los EE. UU.)
Naciones Unidas	60,0	79,0	528 653 445	63,0	75,0	699 030 951
Mantenimiento de la paz, Naciones Unidas	78,7	—	—	79,8	—	2 065 742 025
CIIC	49,6	82,5	4 618 573	54,5	82,7	4 436 533
CMNUCC	69,0	80,0	6 563 816	62,0	75,0	16 374 307
CMNUCC	81,0	100,0	—	88,0	100,0	—
CPI	86,0	90,0	24 112 123	78,0	90,0	28 763 501
FAO	53,9	78,6	133 297 961	35,8	74,8	181 000 154
ITC	—	—	—	50,0	100,0	—
OACI	68,0	96,0	12 911 684	59,4	83,4	21 746 519
OIEA	63,0	93,0	51 096 791	60,0	90,0	61 605 367
OIM	47,0	92,0	4 323 424	39,0	92,0	7 628 314
OIMT ^{*/}	66,0	78,2	1 551 298	50,0	76,2	1 705 058
OIT	64,0	80,0	110 303 199	60,0	70,0	175 658 885
OMI	84,0	99,0	482 295	84,5	99,4	270 583
OMM	57,0	78,0	19 901 388	55,0	73,0	29 102 630
OMPI	89,1	92,3	7 585 137	86,5	91,7	8 438 614
OMS	40,0	78,0	153 214 851	50,0	66,0	236 652 799
OMT	72,8	81,8	20 062 307	67,6	82,4	19 852 506
ONUDI	75,3	89,5	8 203 336	72,0	95,0	3 977 166
ONU-Mujeres	—	—	—	8,0	8,0	9 315 357
OPAQ	58,0	97,0	2 458 667	53,7	92,6	5 525 109
OPS	45,0	71,0	42 769 474	8,9	42,6	88 872 182
OTPCE	61,0	92,0	28 744 571	58,0	92,0	30 622 574
PNUMA	34,0	66,0	218 545 000	46,0	54,0	240 667 000
TIDM	—	—	—	86,4	91,6	967 561
UIT	86,0	97,0	3 841 642	86,0	95,0	6 186 802
UNESCO	51,0	73,0	89 686 239	58,0	92,0	20 095 914
UPU	—	—	—	81,0	91,0	3 157 976
WTO	65,0	91,0	26 679 850	78,0	92,0	25 652 315

Notas:

- El porcentaje recaudado al 30 de junio y al 31 de diciembre refleja las cuotas/contribuciones correspondientes al ejercicio económico en curso.
- El monto pendiente de pago refleja el total de las cuotas/contribuciones no recaudadas de todos los años (a saber, año en curso y años anteriores).
- Nuevas organizaciones que presentan información a partir 2017: CMNUCC, CPI y OTPCE; a partir de 2018: CIIC, OPAQ y UNITAID; y a partir de 2019: TIDM.
- La CMNUCC tiene dos presupuestos aprobados por la Conferencia de las Partes en la Convención; ambos se financian con cuotas/contribuciones indicativas (prorrateadas) con diferentes escalas de cuotas y diferente composición.

Cuadro 8

Fondos de operaciones por organización al final del ejercicio (2018–2019)

(En dólares de los Estados Unidos)

Organización	2018			2019		
	Total de ingresos, excluidas las contribuciones voluntarias complementarias (para fines específicos)	Capital de operaciones al 31 de diciembre	Porcentaje de los fondos de operaciones en relación con los ingresos	Total de ingresos, excluidas las contribuciones voluntarias complementarias (para fines específicos)	Capital de operaciones al 31 de diciembre	Porcentaje de los fondos de operaciones en relación con los ingresos
Naciones Unidas	3 126 724 924	150 000 000	4,80	3 742 814 956	150 000 000	4,01
ACNUR	724 486 790	100 000 000	13,80	802 458 089	100 000 000	12,46
CIIC	27 302 281	3 836 815	14,05	26 816 906	3 293 623	12,28
CMNUCC	53 075 705	47 955 268	90,35	49 721 201	49 181 108	98,91
CPI	166 687 513	11 451 336	6,87	163 147 698	6 641 864	4,07
FAO	565 124 000	25 745 272	4,56	548 128 913	43 304 194	7,90
FIDA	282 235 469	2 560 288 000	907,15	450 178 000	2 075 285 000	460,99
ITC	67 080 063	9 272 139	13,82	47 015 000	10 989 000	23,37
OACI	100 748 355	8 000 000	7,94	108 955 691	8 000 000	7,34
OIEA	427 948 613	17 363 014	4,06	422 340 885	16 975 446	4,02
OIMT (monto autorizado) */_	7 123 539	712 354	10,00	7 170 242	717 024	10,00
OIMT (monto total) */_	7 123 539	5 111 202	71,75	7 170 242	5 167 833	72,07
OIT	448 730 672	35 460 993	7,90	432 791 797	–	0,00
OMI	61 109 987	2 461 850	4,03	64 299 332	1 887 663	2,94
OMM	70 665 829	6 687 453	9,46	71 032 821	6 771 866	9,53
OMPI	424 477 073	6 425 925	1,51	457 610 434	6 505 013	1,42
OMS	637 112 526	31 000 000	4,87	626 669 685	31 000 000	4,95
OMT	18 726 851	3 196 648	17,07	18 106 031	3 125 294	17,26
ONUDI	156 077 399	8 473 863	5,43	103 144 598	8 284 714	8,03
ONU-Hábitat	25 172 664	296 116 000	1 176,34	43 758 999	247 102 000	564,69
ONU-Mujeres	169 454 352	26 800 000	15,82	169 972 034	32 529 000	19,14
ONUSIDA	189 893 398	95 600 000	50,34	186 554 203	100 300 000	53,76
OPAQ	73 870 139	8 382 748	11,35	76 868 715	9 084 756	11,82
OPS	805 840 820	21 716 450	2,69	993 269 006	25 000 000	2,52
OTPCE	131 101 737	2 647 292	2,02	130 968 663	2 647 313	2,02
PNUD	994 127 346	404 642 384	40,70	1 050 206 625	283 001 000	26,95
PNUMA	320 023 336	36 204 000	11,31	330 360 515	36 004 000	10,90
TIDM	–	–	–	11 451 563	1 461 085	12,76
UIT	160 710 888	27 802 432	17,30	174 461 780	25 574 735	14,66
UNESCO	387 095 127	24 622 673	6,36	311 383 655	31 222 673	10,03
UNFPA	466 063 874	75 476 000	16,19	478 923 490	74 225 589	15,50
UNITAID	188 138 000	60 000 000	31,89	230 285 000	60 000 000	26,05
UNOPS	942 476 159	–	0,00	1 211 767 043	252 044 896	20,80
UNSSC	5 062 428	9 591 441	189,46	4 613 767	5 353 535	116,03
WTO	234 906 706	63 738 831	27,13	228 597 843	65 863 561	28,81

Notas:

- Los fondos de operaciones se suelen establecer como mecanismo de estabilización ante posibles reducciones de los ingresos durante un ejercicio económico o para financiar déficits de caja temporales debido a la demora en la recepción de ingresos. Como no se pueden utilizar para compensar la pérdida de contribuciones voluntarias complementarias (para fines específicos), estos fondos se comparan con los ingresos, excluidas dichas contribuciones.
- Los estados financieros del FIDA se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- En el caso de la UNOPS, los ingresos totales de recursos básicos (para fines no específicos) se refieren a los ingresos principales con arreglo a las IPSAS.
- Nuevas organizaciones que presentan información a partir de 2017: OTPCE, CPI, FNUDC, CMNUCC y UNSSC; a partir de 2018: CIIC, OPAQ y UNITAID; y a partir de 2019: TIDM.

Anexo 2

GRUPO DE TRABAJO CREADO EN VIRTUD DE LA DECISIÓN 3(LVII)– ACTAS DE LA TELECONFERENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

3 de agosto de 2022

PARTICIPANTES:

Miembros del Grupo de trabajo (GdT)

Sr. Loncharo Engyro Georgias Collins, Camerún (ausente)
Sra. Natasha Nssi Bengone epse Ona Abiaga, Representante del Gobierno de Gabón
Sra. Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Representante del Gobierno del Perú
Sr. Dambis Kaip, Representante del Gobierno de Papua Nueva Guinea (ausente)
Sr. Azelan Ishak, Representante del Gobierno de Malasia
Sr. Eloy Ignacio Sanchez, Representante del Gobierno de México
Sr. Daniel Van Assche, Representante de la Comisión de la Unión Europea
Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del Gobierno de Japón
Sr. Björn Merzell, Representante del Gobierno de Suecia, Presidente del Comité de Finanzas y Administración (ausente)
Sra. Aysha Ghadiali, Representante del Gobierno de Estados Unidos de América
Sra. Anna Tyler, Representante del Gobierno de Nueva Zelandia (ausente)
Sr. Keiran Andrusko, Representante del Gobierno de Australia

Observadores

Sra. Marie Tsunoda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón

Secretaría de la OIMT

Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE)
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración
Sr. Takumi Akama, Oficina de la Directora Ejecutiva
Sr. Tomoji Shudo, Asistente de TI

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Palabras de bienvenida de la Directora Ejecutiva de la OIMT
2. Ronda de presentaciones
3. Elección de vicepresidentes
4. Información sobre el documento de base preparado por la Secretaría
5. Debate sobre el mandato del Grupo de Trabajo (GdT)
6. Asuntos varios, fecha provisional para la próxima convocatoria del GdT y clausura

1. Palabras de bienvenida de la Directora ejecutiva (DE) de la OIMT

La reunión se celebró por vía virtual el jueves 3 de agosto de 2022 a partir de las 19:00 horas (horario estándar de Japón) con los participantes indicados *supra* y bajo la presidencia de la Directora Ejecutiva (DE) de la OIMT, Sra. Sheam Satkuru, en espera del nombramiento de vicepresidentes por el GdT.

2. Ronda de presentaciones

La DE ofreció una calurosa bienvenida a los miembros del GdT y presentó brevemente a los asistentes de la Secretaría. El Sr. Simon Kawaguchi de la Secretaría dirigió la ronda de presentaciones de los miembros. Cuatro miembros no estuvieron presentes en la reunión.

3. Elección de vicepresidentes

La DE solicitó voluntarios de los grupos de productores y consumidores para los cargos de vicepresidentes del GdT. La Sra. Natasha Nssi Bengone epse Ona Abiaga aceptó gentilmente la responsabilidad de desempeñar el cargo de vicepresidente del grupo de productores. El grupo de consumidores solicitó más tiempo para la elección de su vicepresidente, que espera se habrá concretado en la próxima reunión.

4. Información sobre el documento de base preparado por la Secretaría

La DE señaló los subtítulos del documento de base y presentó a los miembros una breve reseña de la estructura de la Cuenta Administrativa de la OIMT. Alentó a los miembros a consultar si deseaban más explicaciones.

La DE explicó que la Cuenta Administrativa se define en una serie de párrafos del CIMT 2006, en particular, en el Artículo 19. Además, y de conformidad con la Decisión 7(XXX), existen disposiciones para la condonación de las deudas de los miembros después de un determinado plazo, en circunstancias excepcionales y con la aprobación del Consejo. Existen ciertas restricciones según los atrasos acumulados adeudadas al presupuesto administrativo.

Los párrafos 12 a 15 de la Sección B explican la Reserva de Capital de Trabajo (RCT). La DE señaló que la utilización de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de fondos de la cuenta administrativa, como lo ilustra el párrafo 16, fue un procedimiento regular entre 1992 y 2022, es decir en un plazo de 30 años. Si bien la Reserva de Capital de Trabajo de la OIMT contiene fondos, el acceso a esos fondos por la Secretaría está bastante restringido.

La Decisión 3 del 57º período de sesiones y la regla 5.5 del Reglamento Financiero disponen que el director ejecutivo pueda transferir una cantidad que no exceda el 10 por ciento del presupuesto anual de la Reserva de Capital de Trabajo para hacer frente a cualquier déficit de fondos de la cuenta administrativa ocasionado por el incumplimiento de los miembros. Suele ocurrir que, con suerte, dicho déficit se reponga al año siguiente gracias a los miembros que pagan sus deudas. Sin embargo, la deuda de algunos miembros es significativa y no se observan mejoras. La Secretaría ha estudiado las políticas de otras organizaciones internacionales en materia de reservas de capital de trabajo, y ha observado que el 10 por ciento no es una tasa elevada. La DE ofreció la palabra para comentarios y contribuciones.

La Sra. Yoshiko Motoyama agradeció a la Secretaría por los cuadros y figuras (*especialmente* el Anexo I) del documento y observó que la OIMT se encuentra en una posición relativamente buena con respecto a la relación entre la recaudación de contribuciones y la liquidez, y que las cuestiones de liquidez / mora en los pagos se ha observado en las Naciones Unidas y en muchas otras organizaciones internacionales. Podría ser una buena idea examinar el tipo de decisiones tomadas en otras organizaciones con presupuestos similares, y que tienen un buen historial de recaudación; por ejemplo, la Convención de Ramsar registró una *mejora* en las recaudaciones incluso durante el confinamiento por COVID-19. En ese caso se tomaron decisiones que alentaban una diversidad de medidas, por ejemplo que las Partes se comunicaran con los colegas de los países de su región para instarlos a mejorar su posición en la región. También puede ser útil recabar experiencias de algunas personas a nivel gubernamental, que puedan ofrecer otros ejemplos similares. La política de descuentos de la OIMT es única y no se observa en otras organizaciones, pero otras pueden tener enfoques singulares que podría ser interesante investigar. Asimismo, la Sra. Motoyama mencionó su preocupación ante lo que suele suceder en los entornos mundiales de alza de las tasas de interés, un fenómeno que no se ha observado en décadas recientes. En realidad, ésta es la primera vez que se produce un aumento coordinado mundial de las tasas de interés en muchos países y a un ritmo muy acelerado, lo que suele llevar a una crisis de solvencia y liquidez en todo el mundo. De ahí que una reserva del 10 por ciento del presupuesto anual acordado en el último período de sesiones del Consejo pueda ser todavía muy restrictivo, considerando que los pagos suelen efectuarse en la última parte del proceso. Normalmente, otras organizaciones tienen una cifra aproximada del

15 por ciento del presupuesto anual, lo que se traduce en unos dos o tres meses del año. Esto es algo que podría ocupar la atención del GdT.

La DE agradeció a la Sra. Motoyama por sus contribuciones y ofreció información sobre su investigación preliminar previa a la reunión del Consejo del año pasado con respecto a otras organizaciones internacionales. Señaló que las organizaciones típicas de la ONU no tienen muchos problemas de contribuciones a sus cuentas administrativas porque es la Sede de la ONU la que se ocupa de la distribución. Nos concentramos en agencias de las Naciones Unidas como la CITES y la FAO que son un poco diferentes de los órganos de la ONU como el PNUD y el PNUMA. No tienen reglas o instrucciones claras con respecto al umbral que deberían prever; algunas tienen la autonomía para transferir fondos de un año al siguiente, lo que no existe en la OIMT. La OIMT utiliza la Reserva de Capital de Trabajo sólo con la aprobación del Consejo. No obstante, en vista de los puntos indicados en el documento de base, si bien la OIMT tiene suficiente flexibilidad, también está restringida. La DE concordó con la Sra. Motoyama en que el porcentaje de la Reserva de Capital de Trabajo debía considerarse teniendo en cuenta no solamente la situación post-COVID sino también los desafíos actuales del conflicto entre Rusia y Ucrania especialmente en los próximos doce meses; todos esos factores podrían repercutir aún más en la capacidad de los miembros para pagar sus contribuciones/cuotas. El verdadero desafío se presentará en 2023 y 2024 cuando se pueda hacer sentir el pleno impacto en materia de seguridad alimentaria, cadenas de suministro, aumento del costo de la energía, los ingresos provenientes de las importaciones y exportaciones, tanto en los países productores como en los consumidores. La DE instó al GdT a que debatiera el umbral del porcentaje de la Reserva de Capital de Trabajo en más detalle.

El Sr. Daniel Van Assche comentó que la Reserva de Capital de Trabajo en otros organismos como la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) es del 12 por ciento, mientras que las Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo utilizan una cifra del 15 por ciento y dicen que ésta es suficiente para cubrir los problemas en caso de déficit. El Sr. Van Assche sugirió que el GdT debatiera dentro de una gama del 12 al 15 por ciento. Solicitó asimismo que se comuniquen el procedimiento elegido y las respuestas recibidas cuando se envíen recordatorios de pago a los países miembros que están en mora.

La Sra. Aysha Ghadiali agradeció a la Secretaría por el documento de base, pues no había asistido al CFA previamente. Señaló que el documento indica claramente que la Cuenta Administrativa y la Cuenta de Proyectos son dos cuestiones separadas. Mencionó también que se debería debatir qué tasa debería fijarse para la Reserva de Capital de Trabajo en lugar del 10 por ciento.

La Sra. Motoyama felicitó al Sr. Van Assche por su comentario sobre las cuestiones presupuestarias de la CNULD. Si bien la CNULD, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otras convenciones similares tienen una Reserva de Capital de Trabajo del 12 por ciento o del 9 por ciento, las Partes emiten una resolución que dispone directrices sobre la flexibilidad de la gestión del presupuesto, lo que le permite a la Secretaría utilizar el presupuesto en varios rubros y dentro del ciclo del presupuesto (bienio o trienio), a condición de que se procure suplementar, volviendo nuevamente a ese nivel tan pronto como se disponga del flujo de efectivo (a menos que esto ya esté incluido en las reglas financieras de esa convención). Esto le da a la Secretaría la discreción de utilizar el capital de trabajo durante dichos déficits, a condición de que esta medida y este uso se notifiquen al Consejo o a la Conferencia de las Partes. Tales medidas tomadas en otros organismos pueden ofrecer una opción que se podría incluir o presentar en una decisión del Consejo. La Sra. Motoyama presentó un ejemplo específico del texto de la decisión de la CNULD y el CDB en el informe del CFA del último período de sesiones del Consejo (párrafos 51-53). Recomendó a la Secretaría que incluyera estas citas en el documento de base del GdT para fines de información y referencia.

La DE agradeció a los miembros por sus aportes e indicó que la tasa de la Reserva de Capital de Trabajo debería ser objeto de debate en el GdT. Para responder a la pregunta del Sr. Van Assche sobre los pagos pendientes, explicó que dentro de un plazo de siete días después del Consejo se envían cartas con el monto de contribución/cuota pagadero. Las cartas recordatorias periódicas se basan en el período de descuento estipulado en el Artículo 19 del CIMT 2006. En general, los miembros responden favorablemente, con buenas explicaciones de la demora, mientras que algunos miembros sólo acusan recibo del recordatorio y no toman otras medidas. Explicó asimismo la normativa de condonación de deuda para los miembros con moras significativas. Citó el ejemplo de Liberia en 2019 cuando se iniciaron las deliberaciones sobre un plan de pagos, pero no se alcanzó resultado alguno.

La Sra. Carmela Gina Quintanilla Centenaro señaló la necesidad de priorizar la orientación de los fondos hacia los proyectos.

La DE recordó a los asistentes que este GdT está dedicado al presupuesto administrativo principal de la OIMT (sobre la base de los pagos obligatorios de todos los Estados miembros, y del uso de los fondos para administrar

la Secretaría) y que la financiación de los proyectos mediante la Cuenta de Proyectos es una cuestión separada (basada en los pagos voluntarios efectuados por algunos Estados miembros).

5. Debate: Mandato del Grupo de Trabajo

Mandato del Grupo de Trabajo 1 – Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva sin la aprobación del Consejo

La DE sugirió que se volviera a examinar el punto 1 – “Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la DE sin la aprobación del Consejo”. Como durante las deliberaciones se había mencionado un umbral del 15 por ciento, la DE preguntó al GdT si la Secretaría podía recomendar esta cifra, o si los miembros necesitaban más tiempo. En principio, los comentarios de los miembros fueron favorables a la gama del 12 al 15 por ciento.

El Sr. Van Assche recomendó que tal vez convendría optar por el 12 por ciento como primer paso y aumentar al 15 por ciento en el futuro. La DE a su vez recomendó considerar el 15 por ciento a corto plazo como medida prudente, y señaló que la OIMT siempre puede reducir la tasa al 12 por ciento a más largo plazo si los miembros están en medida de pagar regularmente y dentro de lo razonable en los próximos dos a tres años. Se decidió que los miembros traerían sus respuestas a la próxima reunión del GdT.

La Sra. Motoyama concordó con la sugerencia de la Secretaría, dado que el 15 por ciento sólo representaba dos o tres meses del presupuesto anual (la gran mayoría de los pagos de los miembros se efectúan después de los primeros tres meses en la mayoría de las organizaciones); además, ya se está observando un endurecimiento sin precedentes de la política monetaria mundial (según el Fondo Monetario Internacional (FMI) / Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) y no es el momento de optar por niveles de reserva inferiores al promedio. Además de las proporciones de reserva mayores, muchas convenciones contienen elementos de flexibilidad para facilitar la gestión del presupuesto en épocas extraordinarias como éstas, pero la OIMT no cuenta con dichas medidas/decisiones o reglas. La Sra. Motoyama subrayó que tal vez sería importante hacerlo este año, a la luz de los aumentos muy marcados de las tasas de interés en las grandes economías que probablemente tengan un efecto en cascada sobre las condiciones de solvencia / liquidez en todas partes del mundo. Asimismo, preguntó si la Secretaría podía proporcionar los elementos de un proyecto de decisión que le otorguen disciplina y transparencia al proceso. La DE agradeció a la Sra. Motoyama y concordó en incorporar esos puntos en el documento de base. Señaló también que es preciso considerar las tasas de interés y las fluctuaciones como había mencionado previamente el Sr. Keiran Andrusko al referirse a los acuerdos de productos básicos: tanto los países exportadores como los importadores pueden verse afectados por todos estos factores financieros.

Mandato 2 – Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo

El Sr. Kawaguchi de la Secretaría mencionó el documento del Consejo ITTC(LVII)/6 en el que la Secretaría había incluido algunas recomendaciones de métodos para incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones /cuotas al presupuesto administrativo. Las sugerencias incluyen las siguientes:

1. Crear un sistema de descuentos más atractivo. En la actualidad todo miembro que pague íntegramente su contribución en el plazo de cuatro meses recibe un descuento del 5,5% para el presupuesto del próximo bienio. La propuesta efectuada el año pasado por la Secretaría era prolongar este plan de descuentos más allá de los cuatro meses.
2. Actualizar el plan de condonación de deuda estipulado en la Decisión 7(XXX). Actualmente, si los miembros no tienen atrasos en el pago de sus contribuciones a partir del año 2002 por cinco años consecutivos, se condonan las contribuciones atrasadas que deban para el período de 1986 a 1996. La Secretaría sugirió mejorar este sistema mediante la aplicación de descuentos parciales correspondientes al período de los CIMT anteriores una vez que las contribuciones del CIMT actual estén pagadas en su totalidad. Dicho plan de condonación se aprobó en el trigésimo tercer período de sesiones del Consejo, y probablemente valga la pena actualizarlo.

La Sra. Motoyama comentó que el tema se había debatido intensamente durante el último período de sesiones del Consejo, y que algunos miembros ya habían ofrecido comentarios. Señaló a los miembros la página 6 del documento de base que presentaba el contenido de dicho debate. No pensaba que el descuento haría mucho por resolver los problemas (con excepción del importe agregado de los flujos de fondos de la Organización), ya que al observar el gráfico 1 de la página 6 se notaba que la volatilidad del nivel general y la fecha de los pagos se veían afectadas por los grandes miembros consumidores que a su vez estaban sujetos a la influencia de decisiones normativas específicas o de temas relativos a los ciclos presupuestarios, y estos no se veían

mitigados por un cambio en el nivel de descuentos ofrecido. No obstante, para avanzar más allá del punto en el que habían quedado en el último período de sesiones del Consejo (Tema 11 del Programa, Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT) podría resultar útil mencionar los comentarios de los miembros frente a la propuesta de la Secretaría en lugar de repetir los mismos puntos de debate.

La DE agradeció a la Sra. Motoyama por sus comentarios, pero también subrayó que se había tratado de un debate del Consejo y no del CFA, y que algunos miembros que deseaban hacer uso de la palabra no habían podido hacerlo debido a la falta de tiempo. Aceptó compartir con el GdT los comentarios de los miembros ofrecidos durante el debate del Consejo del año pasado sobre el Tema 11 del programa (Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT).

La Sra. Ghadiali comentó que, desafortunadamente, el ejercicio fiscal de Estados Unidos de América no coincide con la fecha límite para los pagos del 1.º de enero. De ahí que para algunos miembros tal vez no sean sólo los descuentos los que pueden afectar la fecha en que puedan efectuar las contribuciones asignadas a la OIMT. Y esto no puede cambiar según la burocracia del país.

La DE agradeció a la Sra. Ghadiali por sus comentarios y acordó extraer las deliberaciones del informe del período de sesiones del Consejo sobre este tema del programa del CIMT-57, distribuirlas a los miembros del GdT y solicitar sus opiniones. O, como alternativa, se podrían incluir las secciones pertinentes del informe del Consejo y enviar un correo electrónico de consulta con un pedido de respuesta dentro del plazo de una semana. Sería enviado por la DE o por el Sr. Kawaguchi.

Mandato 3 – Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones/cuotas

Al no haber comentarios específicos, la Sra. Motoyama recordó que en el último período de sesiones del Consejo, un miembro había mencionado este tema y señaló la necesidad de "redimensionar" las operaciones de la Secretaría de modo que las tendencias de pago a largo plazo coincidan con el presupuesto anual, o de aumentar el número de miembros más allá de los actuales 74 Estados miembros (de un total de 193 Estados miembros de las Naciones Unidas).

La DE respondió que recordaba que un miembro había aludido a las operaciones de la Secretaría en relación con la recaudación de contribuciones de los miembros, pero que no había quedado claro lo que esto implicaba. Además, a estas alturas resulta sumamente complicado predecir las tendencias de los pagos a largo plazo. Las predicciones a corto y mediano plazo son más factibles. En realidad ahora resultaba más difícil prever el momento en que algunos miembros pagarían sus contribuciones, posiblemente debido a las dificultades nacionales o simplemente porque no apreciaban el valor del pago de su suscripción. Tres países habían manifestado interés en solicitar la calidad de miembro pero les llevaba tiempo comprender en qué les podría beneficiar ser miembro de la organización. Podría haber más países deseosos de incorporarse a la OIMT pero esto llevaría tiempo y esfuerzo.

La DE solicitó sugerencias sobre lo que necesitaba hacer el GdT para responder a este mandato, a corto y mediano plazo. Mencionó que sometería a la consideración del GdT un texto preliminar sobre algunas ideas para aumentar el número de países miembros. Si el GdT estaba de acuerdo, se podría añadir dicho texto al informe del GdT antes de finalizarlo. La DE también señaló al GdT que éste sólo podía presentar un proyecto de decisión a la consideración del Consejo una vez que tuviera en claro lo que dicho proyecto de decisión intentaba lograr. El GdT debía presentar a la consideración del Consejo un informe que sería una compilación de todas las deliberaciones y la información intercambiada y compartida.

Mandato 4 – Preparar un informe para someterlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones

Esto se debatió bajo el tema 3 y se redactará y someterá a la consideración del GdT.

6 – Fecha de la próxima reunión del GdT

La DE sugirió celebrar la siguiente reunión a fines de agosto o en la primera semana de septiembre. La Secretaría enviará un correo electrónico a los miembros quienes podrán indicar su disponibilidad en ese momento. El Sr. Van Assche comentó que las fechas no son un problema pues él siempre tiene un colega que puede reemplazarlo en caso de no estar disponible.

El GdT clausuró la reunión a las 20:40 horas (horario estándar de Japón).

**GRUPO DE TRABAJO CREADO EN VIRTUD DE LA DECISIÓN 3(LVII) – ACTAS DE LA
TELECONFERENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

1 de septiembre de 2022

PARTICIPANTES:

Miembros del Grupo de Trabajo (GdT)

Sr. Björn Merzell, Representante del Gobierno de Suecia, Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA)/Copresidente del Grupo de Trabajo (GdT)
Sra. Natacha Nssi Bengone épse Ona Abiaga, Representante del Gobierno de Gabón, Copresidente del GdT
Sr. Mouncharou Ndjayou Georges Collins, Representante del Gobierno de Camerún
Sra. Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Representante del Gobierno del Perú
Sr. Dambis Kaip, Representante del Gobierno de Papua Nueva Guinea (ausente)
Sr. Azelan Ishak, Representante del Gobierno de Malasia
Sr. Eloy Ignacio Sanchez, Representante del Gobierno de México
Sr. Jorge Rodríguez Romero por Daniel Van Assche, Representante de la Comisión de la Unión Europea
Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del Gobierno de Japón
Sra. Aysha Ghadiali, Representante del Gobierno de Estados Unidos de América
Sra. Anna Tyler, Representante del Gobierno de Nueva Zelandia
Sr. Keiran Andrusko, Representante del Gobierno de Australia (ausente)

Observadores

Sra. Marie Tsunoda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón

Secretaría de la OIMT

Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE)
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración
Sr. Takumi Akama, Oficina de la Directora Ejecutiva
Sr. Tomoji Shudo, Asistente de TI

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Comentarios introductorios e informe de la reunión inicial - Directora Ejecutiva
2. Continuación del debate sobre el mandato del Grupo de Trabajo (GdT) – moderado por los Copresidentes
3. Próximos pasos (p.ej. programa, fechas, horarios) - moderado por los Copresidentes

1. Comentarios introductorios e informe de la reunión inicial - Directora Ejecutiva

La reunión se celebró por vía virtual el jueves 1 de septiembre de 2022 a partir de las 19:00 horas (horario estándar de Japón) con la asistencia de los participantes indicados *supra*. La DE ofreció la bienvenida a los miembros del Grupo de Trabajo (GdT) y agradeció al Sr. Merckell por haberse ofrecido como voluntario para copresidir el GdT junto con la Sra. Natacha Nssi Bengone epe Ona Abiaga.

2. Continuación del debate sobre el mandato del Grupo de Trabajo – moderado por los Copresidentes

La DE explicó brevemente que las actas de la primera reunión del GdT de la Decisión 3 se habían distribuido a los miembros y, una vez incorporados los comentarios de Japón, distribuido nuevamente para someterlas a la aprobación del GdT. Como no se recibieron otras sugerencias o enmiendas, la Secretaría anunció la aprobación de las actas de la primera reunión.

La DE examinó brevemente el debate celebrado durante la reunión anterior del GdT en que se había solicitado a la Secretaría que hiciera algunas enmiendas al documento de base; se trataba principalmente de incorporar las deliberaciones celebradas durante la reunión del Comité de Finanzas y Administración (CFA) el año pasado con respecto a la Cuenta Administrativa y el Presupuesto Administrativo. Explicó que los comentarios recibidos por los miembros en el CIMT-57 sobre las mejoras de la política de la OIMT en materia de descuentos / condonación de deudas se habían incorporado en las páginas 10 y 11 del documento de base. Preguntó a los miembros si tenían comentarios u otras solicitudes. No hubo observaciones y, por lo tanto, se estimó que el documento de base había sido aceptado por el GdT.

La DE recordó brevemente las deliberaciones del GdT sobre los cuatro mandatos definidos en la Decisión 3(LVII) y, habiendo señalado que algunos temas no podían ser resueltos por este GdT, especialmente en el marco del mandato 2 que requeriría mayor discusión con los miembros del Consejo, cedió la palabra a los copresidentes. La Secretaría recomendó que estos debates se postergaran hasta la reunión del CFA durante el CIMT-58, y que prosiguieran en ese momento.

El Copresidente Bjorn Merckell se presentó y luego presentó el mandato 1 según se indica a continuación:

Mandato 1 – Formular recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral autorizado para el uso anual de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva sin la aprobación del Consejo

Durante la última reunión se mencionó que el umbral de la Reserva de Capital de Trabajo (RCT) debía elevarse del actual 10% al 15% del presupuesto anual. Algunos miembros sugirieron el 12% y, por lo tanto, se acordó una gama del 12 al 15%. El Copresidente ofreció la palabra para comentarios de los expertos.

La Sra. Ghadiali concordó con el Copresidente que el debate sobre el umbral se había centrado en una gama del 12 al 15%, y también mencionó que tenía algunas ideas sobre el camino a seguir si era apropiado mencionarlas en ese momento. El Copresidente aceptó y la Sra. Ghadiali explicó que la Sra. Motoyama había mencionado la situación de la economía mundial en la última reunión. Considerando el impacto que podían tener la inflación mundial, la pandemia de COVID y la volatilidad de las tasas de cambio, el aumento al 15% se consideraba razonable. Sin embargo, insistió en que el proyecto de informe debía presentar una explicación de que el 15% era una situación excepcional, y que el CFA continuaría controlando y examinando la Reserva, para proporcionar una justificación especialmente para aquellos que consideraban que el aumento del 10 al 15 por ciento era un salto importante. En conclusión, expresó su apoyo por el 15%.

La Sra. Yoshiko Motoyama reiteró su apoyo por el umbral del 15% que era adoptado en muchas convenciones. La lógica subyacente de esta cifra era que ésta generalmente cubría tres meses del presupuesto anual. En la mayoría de las convenciones que había observado, una gran cantidad de pagos se efectuaba hacia mediados del año, lo que significaba que no había mucha entrada de dinero en los primeros tres meses del año. Recomendó que la Secretaría documentara los patrones anuales de ingresos cuantitativamente, especialmente en caso de recesión o de situaciones financieras extraordinarias mundiales, ya que esto facilitaría la comprensión por parte de los Estados miembros y la toma de decisiones apropiada. Además, sugirió que se siguieran los ejemplos de convenciones similares, es decir el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y/o la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), para indicar en un texto de decisión o informe una solicitud de que, después de tales reducciones, la reserva fuese restituida lo más temprano posible, con el objeto de garantizar la disciplina financiera.

El Copresidente tomó nota del apoyo expresado por la Sra. Motoyama con respecto al umbral de 15%.

La Sra. Abiaga, Copresidente del GdT, recordó que habían surgido interrogantes acerca de si correspondía comenzar con un 12% y aumentar al 15% el primer año, o bien comenzar con un 15% y reducir gradualmente al 12% según la situación económica.

El Sr. Merrell, Copresidente del GdT, agradeció a la Sra. Abiaga. Sugirió comenzar con el 15% debido a la vitalidad de la economía, y controlar estrechamente la evolución de la economía mundial; luego se podría reducir al 12% según la situación. El Copresidente ofreció la palabra para intervenciones.

La DE agradeció a los copresidentes, y a las Sras. Ghadiali y Motoyama. Recordó que en la primera reunión ella misma había hablado a favor de comenzar por el 15%; el CFA examinaría la situación después de uno o dos años, y podría reducirla sobre la base de los mismos factores señalados por la Sra. Ghadiali. La DE respondió a la Sra. Motoyama que la Secretaría podía crear un cuadro con las fechas de los pagos durante los trimestres del año. No obstante, explicó que se producían variaciones de un año a otro, por ejemplo, recientemente se había demorado el pago de la Unión Europea (UE), y había sido preciso solicitar una decisión entre períodos de sesiones para retirar dinero de la RCT. Normalmente, la UE efectuaba sus pagos puntualmente al principio del año, pero esta vez se había demorado hasta la segunda mitad del año. China era también uno de los países que efectuaba contribuciones importantes de poco más de \$1.000.000 al año, pero su pago generalmente llegaba en la segunda mitad del año pues el ejercicio financiero de ese país era diferente del de la OIMT, y esto también podía causar problemas de flujo de efectivo. Otros miembros regulares generalmente pagaban dentro de las ventanas de descuento; pero se trataba mayormente de países cuya contribución era más pequeña. Existía otro grupo de países que no habían pagado por varios años, y cuyas moras se estaban acumulando. La DE mencionó que en la siguiente semana aproximadamente, se enviarían cartas recordatorias personales a los ministros de dichos países para instarles a emprender el proceso de pago. Indicó asimismo que se habían celebrado deliberaciones reiteradas con varios miembros sobre las sugerencias de planes de pago. Se estaban buscando maneras eficaces de resolver este problema.

La Sra. Motoyama agradeció a la DE por la información suministrada. Sugirió que, si no se preparaba un cuadro, podría incorporarse un párrafo en el informe del GdT con una descripción precisa de lo que había explicado la DE. Era muy común que los pagos se concentraran en la segunda mitad del año calendario, especialmente cuando en el caso de donantes importantes, debido a sus respectivos ciclos presupuestarios. Por lo tanto, un texto con una explicación de la situación ayudaría al Consejo a tomar una decisión apropiada.

El Sr. Romero se presentó como suplente de su colega, el Sr. Daniel Van Assche, representante de la UE. Concordó con la idea de la Sra. Ghadiali de que, ya que la economía estaba en evolución, el CFA podría examinar/seguir la situación económica y la evolución de las contribuciones de los miembros.

El Copresidente agradeció la intervención de la UE y su apoyo por el 15%.

La Sra. Tyler indicó que Nueva Zelanda apoyaba la recomendación del 15% así como también el proceso de seguimiento del entorno general. Recomendó la definición de un marco temporal para el nuevo estudio de esta cuestión, fuera de dos o de cuatro años; y manifestó su apertura con respecto a otras opiniones. Preguntó cuál era el fundamento para la regla sobre el ingreso de los pagos atrasados en la RCT y su no disponibilidad para gastos operativos sin un proceso de decisión.

El Copresidente agradeció a Nueva Zelanda por su intervención en apoyo del 15%.

La DE agradeció al Copresidente y a la Sra. Tyler por su pregunta muy pertinente. Para responder a la Sra. Tyler, citó la regla 5, párrafo 4B del Reglamento Financiero de la OIMT: "b) todos los pagos de contribuciones de los miembros a la Cuenta Administrativa que se reciban después del año en que eran pagaderas." Mencionó que no era necesario que el GdT examinara esto en este momento, pero que podía estudiarse en el CFA más adelante. Una vez que el debate hubiera avanzado en materia de cómo tratar las moras y las condonaciones, se podría vincular con una posible sugerencia de enmienda al párrafo 4B, para que los pagos retrasados pudieran ir a la cuenta operativa el mismo año en que fueran recibidos.

Los Copresidentes agradecieron a la Secretaría por la explicación y reiteraron que en realidad este tema no estaba en el mandato de este GdT pero que se podría examinar en la próxima reunión del CFA en noviembre del corriente año o más adelante.

La Sra. Motoyama señaló que era muy inusual que los flujos de ingresos del año anterior no pasaran al presupuesto del año siguiente, y que la mayoría de los presupuestos tenían la flexibilidad del trienio o bienio del ciclo presupuestario. Dado que la OIMT tenía un presupuesto bienal, debería haber un poco de flexibilidad para

los movimientos dentro del bienio, lo que era una práctica bastante normal. Añadió que era común que las partes pagaran en enero del año siguiente al año en que su contribución era pagadera. Señaló que esta flexibilidad debería examinarse bastante temprano, ya que el presupuesto bienal y el flujo de fondos deberían guardar congruencia.

El Copresidente agradeció a la Sra. Motoyama por su intervención y mencionó que este debate podía proseguir en el CFA pues no caía dentro del mandato del GdT.

La DE agradeció a los Copresidentes y a la Sra. Motoyama por mencionar el problema, ya que esto se había debatido a nivel interno en los últimos tres años. Sin embargo, no apremiaba considerar enmiendas al párrafo 4 de la regla 5. Pero probablemente llegaría el momento de debatir enmiendas a los párrafos 4A y B. Explicó que en la organización de la que formaba parte en el pasado, el saldo no utilizado del presupuesto bienal aprobado pasaba automáticamente al año siguiente. Sugirió que la Sra. Motoyama y el Presidente del CFA podrían examinarlo más adelante con los miembros.

El Copresidente agradeció a la DE y concordó con los comentarios de la Sra. Motoyama de que el texto suplementario añadido al documento de base (página 10) incluía algunos ejemplos de textos de resolución sobre la flexibilidad otorgada en otras convenciones. El Copresidente observó que los miembros del grupo de consumidores parecían favorecer el aumento del umbral al 15% con cierto seguimiento del CFA según la evolución de la economía mundial. Solicitó la opinión de los expertos productores.

La Sra. Centenaro comentó que concordaba con las consideraciones sobre la situación económica de los países productores y consumidores, y también la crisis del clima y que, por lo tanto, el 15% era una buena idea. En cualquiera de los casos, era importante el proceso de monitoreo.

El Copresidente solicitó a la Sra. Centenaro que confirmara que concordaba con el 15% desde el principio, y luego ver si era necesario reducir el umbral al 12%.

La Sra. Abiaga, en calidad de miembro productor, comentó que la mayoría de los expertos concordaban con el umbral del 15% y que, como lo había expresado la Sra. Centenaro, el monitoreo era muy importante. La Sra. Abiaga apoyó vigorosamente la disciplina o la transparencia necesarias para el uso de la RCT cuando se aumentara el umbral al 15%.

El Copresidente concordó con la Sra. Abiaga y subrayó que el GdT debería efectuar recomendaciones al Consejo para que este último tomara una decisión.

La DE agradeció los comentarios y aseguró al GdT que le complacería mucho informar anualmente sobre qué monto de la RCT era necesario utilizar sobre la base de las contribuciones recibidas durante el año. La economía mundial era un factor importante que determinaba las contribuciones de los miembros, pero desde el punto de vista del uso de fondos de la RCT por la Secretaría o la DE, se dependía únicamente de las contribuciones recibidas en los 12 meses del año. Sugirió que la DE debería informar al CFA, y que éste luego debía informar al Consejo por medio de su informe, con un simple cuadro que visualmente facilitara la comprensión: monto recibido, déficit, monto de la RCT utilizado, si el GdT estaba de acuerdo. La DE aclaró el proceso de la manera siguiente: en su informe, este GdT incluiría una recomendación al Consejo de autorizar la utilización de un máximo del 15% del presupuesto administrativo anual a partir de la RCT. Si el Consejo aceptaba dicha recomendación, se la incluiría en un proyecto de decisión indicando que las recomendaciones provenían de este GdT en el marco de la Decisión 3(LVII), y que se adoptaría una nueva decisión en el CIMT-58 confirmando que la DE podía retirar hasta un máximo del 15% de la RCT, sujeto al informe anual y al proceso de seguimiento, etc. Y esto sería examinado por el CFA nuevamente según un calendario que acordarían el GdT y el Consejo en plazos de dos o cuatro años o anualmente.

El Sr. Sánchez comentó que apoyaba la idea de aumentar del 10 al 15% en aras de la flexibilidad operativa, especialmente al principio del año.

El Copresidente comentó que el GdT había llegado a un acuerdo con respecto al primer mandato de una decisión de aumentar el umbral al 15%.

La Sra. Motoyama compartió un enlace (https://cites.org/sites/default/files/eng/disc/funds/FBSC%20report_administrative_financial%20matters%20as%20of%2030%20September%202021.pdf) que podría resultar útil para facilitar los informes de la Secretaría mediante cuadros sencillos que mostraran el porcentaje de recaudación de las contribuciones/cuotas por año y otros datos.

La DE agradeció a la Sra. Motoyama y añadió que todos los años, el informe del CFA muestra cuánto se había recibido y gastado ese año. El único cuadro que aún no se había incluido en el informe financiero era el porcentaje de recaudación de las contribuciones/cuotas por año, pero esto podía añadir fácilmente. La DE aseguró a los miembros del GdT que la OIMT había presentado informes anualmente, lo cual había formado parte del informe del CFA desde los primeros años, y que continuaría con esta práctica.

El Copresidente agradeció a la DE por la aclaración y clausuró el debate sobre el primer mandato.

Mandato 2 – Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones/cuotas al presupuesto administrativo.

El Copresidente recordó las posibilidades de tener algún tipo de descuento mencionadas en la última reunión. Actualmente la reglamentación dispone que si los miembros pagan dentro de un plazo de cuatro meses de la fecha de vencimiento, se les aplique un descuento del 5,5% para el año siguiente. Sugirió la posibilidad de llevar dicho plazo hasta los seis meses, indicando que, si recordaba bien, había habido varias sugerencias de descuentos hasta el mes de octubre.

La Sra. Motoyama sugirió que se distribuyera un cuadro similar al que se encontraba en el enlace mencionado anteriormente (al pie de la segunda página), entre períodos de sesiones, cuando el flujo de ingresos era lento. Si la Secretaría enviaba información breve, rápida y sencilla sobre el flujo de ingresos, esto podría servir para iniciar los pagos de los miembros. Esto se podría enviar por correo electrónico. La Sra. Motoyama recordó que no estaba a favor de los descuentos sobre la base de las pruebas ofrecidas en el informe, ya que el gráfico que contenía las caídas importantes en los pagos indicaba que habían surgido debido a la demora de los pagos de los grandes miembros consumidores; en su opinión, esto no cambiaría si se introducía un descuento, ya que la demora o la fecha de pago dependía de políticas que no se podían cambiar incluso con un descuento. Esta medida serviría simplemente para reducir el flujo total de ingresos al presupuesto.

El Sr. Romero comentó que no estaba seguro del valor de estos cambios, pues posiblemente la prolongación del plazo del descuento no cambiaría mucho las cosas.

La Sra. Tyler coincidió en que el descuento posiblemente no cambiaría mucho las cosas y que una vez efectuados los cambios no sería fácil volver atrás. No obstante, el plazo podría ser flexible hasta seis meses como se había sugerido en la reunión anterior, pero a estas alturas no podía ver indicaciones de que esta medida cambiaría en gran medida la situación.

La Sra. Ghadiali se preguntó en qué medida este plan tendría un impacto, debido a que muchos Estados miembros combinaban factores complejos que determinaban la rapidez con que podía pagar el país. Señaló que no tenía objeciones a la propuesta de mayor flexibilidad, por ejemplo llevar el plazo para los descuentos hasta seis meses pero no más de esto, aun cuando no había certeza de que este cambio fuera a tener un impacto a menos que los Estados miembros indicaran que el cambio sería útil.

La Copresidente, Sra. Abiaga, agradeció a la Sra. Ghadiali y ofreció la palabra a otros miembros productores.

La Sra. Centenaro observó que dos meses no representaría un gran cambio y que el problema podía deberse a la diferencia en la situación económica de cada país, por ejemplo la falta de incentivos. Si no se había demostrado que los cambios tendrían un impacto, posiblemente no fuese una decisión para el Consejo.

La DE respondió que este asunto debería examinarse en el tema 2 del mandato y no limitarlo al sistema de descuentos. Habiendo visto la formación de un patrón en que varios miembros de ciertas regiones del mundo no habían pagado por años, el interrogante más profundo era qué aspectos se debían explorar en más detalle, y no ser resueltos por este GdT sino por medio de un debate en el CFA. Añadió que era claro que el motivo no era que no tenían el dinero. Por lo tanto, la Secretaría recomendaba que se incluyera este asunto como tema del debate del CFA en el CIMT-58 para permitir un intercambio abierto y franco entre los miembros del CFA o en el Consejo.

La Sra. Abiaga agradeció a la DE y preguntó si el mandato 2 podía tratarse en el próximo período de sesiones del Consejo.

El Sr. Sánchez comentó que la propuesta de la Secretaría era razonable. El núcleo del problema debía entenderse a partir de las causas fundamentales. Coincidió con la DE en que un debate más allá de este GdT sería beneficioso para buscar soluciones.

La DE explicó que el mandato indicaba "Proponer formas de incentivar a los miembros a pagar sus contribuciones al presupuesto administrativo". El GdT tenía la prerrogativa de declarar que no se había llegado a un acuerdo o que había debatido ampliamente cómo proponer formas de incentivar a los miembros, pero que no se había llegado a una conclusión definitiva. Por lo tanto, el GdT remitió este debate al CFA en el CIMT-58, y el CFA deberá presentar sus recomendaciones al Consejo, que es el procedimiento legítimo que se ha de seguir.

La Sra. Motoyama recordó su sugerencia expresada en la última reunión de examinar algunas de las convenciones más pequeñas con un número de miembros similar que pudieran haber tenido éxito en la recaudación de contribuciones, y recabar sus experiencias para ver si era posible utilizarlas. Había estudiado muchos comités de presupuesto de otras convenciones y descubierto un patrón común bastante evidente. Señaló que se percibían perciben ciertos patrones regionales de pago, en que algunas regiones registran tasas de pago constantemente bajas y otras una proporción elevada de pago. Los patrones de pago no son forzosamente únicos de la OIMT. Por lo tanto, también sería útil aislar los factores comunes así como también los factores que solo se presentan en la organización (encontró pocos factores únicos).

La DE respondió a la Sra. Motoyama que el sistema de descuentos fue el único tema que se debatió en detalle en el GdT. No obstante, había otros factores que podían afectar los pagos de los miembros, lo que incluía el contenido del mandato 2. Dicho de otro modo, la falta de financiación para los proyectos podía estar afectando el pago de las cuotas anuales de los miembros, ya que no podían ver la ventaja de pertenecer a la organización aun si pagaban su contribución anual. Este punto se había debatido en la última reunión. Recordó haber mencionado que había estudiado otras organizaciones de productos básicos después de la última reunión.

La DE mencionó que había conversado con el Sr. Andrusko en la APEC en Tailandia. Las otras organizaciones de productos básicos eran muy diferentes de la OIMT, ya que estaban puramente relacionadas con la agricultura, como las del café, cacao, azúcar, etc. Explicó que ninguna de ellas presentaba la complejidad de la OIMT en que el 50% del mandato se concentraba en los bosques tropicales naturales, y el 50% en el comercio internacional de productos forestales y maderables. Las otras organizaciones de productos básicos tenían un número de miembros mucho más bajo que la OIMT y sólo constituían una especie de mecanismo de determinación de precios. Vigilaban los precios de su producto básico para beneficio de sus miembros con mercados muy restrictivos, y no se podían comparar en absoluto con lo que debía afrontar la OIMT. Por lo tanto, en su opinión la comparación no era apropiada debido a la incompatibilidad de las funciones. Además, incluso las convenciones como Ramsar tenían un mandato más bien limitado en comparación con el de la OIMT.

Los problemas más profundos relacionados con el mandato 2 podrían debatirse en el CFA ofreciendo así una oportunidad a los demás miembros de expresar sus opiniones. La Secretaría recomendó postergar este debate hasta la reunión del CFA en el 58º período de sesiones del Consejo, para permitir un intercambio franco de ideas que sea seguro, abierto y transparente.

El Sr. Merrell comentó que el GdT parecía coincidir en que este tipo de sistema de descuentos no funciona de manera apropiada, y sugirió atenerse al sistema actual de cuatro meses. Estaba de acuerdo con que la DE mencione este tema en el CFA para permitir un debate más amplio. Si bien coincidía en que la OIMT es más compleja que muchas otras organizaciones comunitarias, propuso que se considerara la posibilidad de debatir con las Secretarías de las convenciones de un tamaño similar como lo había sugerido la Sra. Motoyama.

La Sra. Abiaga concluyó que no había acuerdo con respecto al mandato 2 y que este tema podía examinarse en el CFA/Consejo.

La Sra. Ghadiali comentó que los miembros podían expresar en el Consejo o en el CFA los motivos por los cuales no estaban pagando sus cuotas a la OIMT. Sus opiniones y el debate debían registrarse e incluirse en el informe del Consejo. Además, preguntó si el próximo tema sería el plan de condonación de la Decisión 7(XXXIII) o si éste también se presentaría en el Consejo/CFA.

La DE respondió que el tema de las moras también debería formar parte de este debate bajo el mandato 2. En la última reunión se había mantenido un debate bastante extenso sobre las moras de ciertos miembros, pero no se había llegado a un verdadero acuerdo sobre cómo proceder. Como se había indicado previamente, la Secretaría estaba buscando maneras de proponer planes de pago para los países que estaban en mora, pero esto también podía conllevar otras complejidades. Dicho de otro modo, ¿qué porcentaje de las moras debían pagar, y para cuándo, a fin de reunir las condiciones que les permitieran presentar propuestas de proyectos y recuperar sus votos? Como se trataba de un tema complicado, sugirió que se debatiera en el CFA para recabar más opiniones e ideas. El GdT podía proponer ideas diferentes al Consejo y al CFA, pero no tenía la obligación de resolver la cuestión. La Sra. Abiaga coincidió con la DE en que era un tema complicado.

La Sra. Ghadiali comentó que podría ser útil que la Secretaría agregara al proyecto de informe del GdT información sobre la regla que permite a la Dirección Ejecutiva condonar anualmente un quinto de las moras de un miembro correspondientes al período 1986 a 2011, y cuántos miembros habían podido acogerse a este tipo de condonación en particular. Preguntó si existían documentos que distinguieran entre los miembros que tenían moras correspondientes a un CIMT anterior y los que tenían moras posteriores a 2012. Preguntó asimismo si existía una diferencia entre los dos períodos.

La DE respondió que todo esto había sucedido mucho tiempo atrás, antes de que ella se incorporara a la OIMT, pero que en años recientes había habido algunos beneficiarios de la condonación de deudas con arreglo al primer convenio. Asimismo, la DE indicó que se enviaría la respuesta por correo electrónico ya que podía llevar un cierto tiempo encontrar la información y no deseaba desperdiciar el tiempo de la reunión mientras se buscaba esta información. Indicó que la respuesta se enviaría próximamente.

El Copresidente coincidió en que sería valioso recibir la información adicional de la DE. Asimismo, concordó con la Sra. Abiaga en que el segundo mandato se remitiera al CFA. Sugirió que se pasara al mandato 3.

Mandato 3 – Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones

El Copresidente comentó que los tres mandatos estaban vinculados. Recordó que, según las actas de la última reunión, la DE había mencionado que podía distribuir un proyecto de párrafo sobre algunas ideas para aumentar el número de países miembros y someterlo a la consideración del GdT.

La DE explicó que, en la última reunión, se había debatido la posibilidad de que la Secretaría se lanzara a una fase de reclutamiento de miembros en el próximo año o dos años con el objeto de aumentar los ingresos de la Organización, pero que ésta era una de las recomendaciones que los miembros podían hacer al Consejo por medio del informe del GdT.

El Sr. Kawaguchi de la Secretaría proporcionó los datos del porcentaje de recaudación de contribuciones. Para 2021, el presupuesto había sido de 7,1 millones de USD y para fines del año se habían recaudado 5,15 millones, lo que representaba aproximadamente el 72,5% de las cuotas asignadas.

El Copresidente comentó que parecía que el año anterior el porcentaje de recaudación había sido mayor, pero que lo que aparecía en el cuadro de la página 6 representaba una pequeña reducción al 70%. Preguntó si las moras estaban incluidas en el porcentaje.

La DE respondió que las cuotas/contribuciones asignadas y recibidas en el espacio del ejercicio económico correspondiente estaban incluidas y que los pagos de atrasos no lo estaban.

El Copresidente preguntó a la Secretaría cómo se habían ido adaptando a la disminución de las contribuciones.

La DE respondió que la Secretaría había funcionado con un presupuesto de cero crecimiento desde 2016, por seis años. Además, los gastos se habían minimizado cuando era necesario, mediante un gasto prudente, y un número de puestos estaban vacantes, pero se estaban por cubrir. Estas son las medidas prudentes y de diligencia debida que la Secretaría había tomado a lo largo de los años para adaptarse a lo que recibía la Organización en forma de cuotas/contribuciones asignadas. Debido al déficit de recaudación de contribuciones desde esa época, esto había cobrado más prominencia a partir del año 2019.

Recordó que había mencionado en la primera reunión que era muy difícil predecir actualmente cuáles serían las tendencias a largo plazo. Resultaba más fácil proyectar en el corto y mediano plazo, observando los desafíos actuales registrados en el mercado en ese momento. Aparte del COVID 19, estaba el conflicto entre Rusia y Ucrania que comenzaría a mostrar sus efectos de forma más marcada en áreas que tenían incidencia en la actividad forestal y en los países tropicales. Actualmente, los impactos inmediatos consistían en el alza de los costos de la energía y de los alimentos, pero se anticipaba que los precios de los alimentos aumentarían aún más el año próximo, según otros informes de analistas financieros como Bloomberg, McKinsey's y otras publicaciones similares, consultadas con regularidad.

El impacto inmediato de la crisis ruso-ucraniana en la actividad forestal tropical no se ha visto aún pero a mediano plazo podría causar un posible aumento de la deforestación debido a la necesidad de seguridad alimentaria, más que otra cosa. Podría llevar al aumento de las áreas dedicadas a la agricultura debido a la falta de recursos alimentarios provenientes tanto de Rusia como de Ucrania por razones obvias.

Éste era el tipo de cosa que luego tendría un mayor impacto en los miembros. En la situación reinante, los costos de energía ya tenían un efecto sobre un número de economías tanto en desarrollo como de países desarrollados que afrontaban un aumento del 300 al 400% de los costos, puramente en términos de energía, gas, gasolina, electricidad, etc. Naturalmente, los costos de estos servicios repercutían en la producción porque los gastos generales aumentaban en un 300 a 400% y eso imponía una carga pesada sobre cualquier sector. El sector forestal no era una excepción. La DE subrayó que en los próximos 12 a 24 meses se vería con más claridad qué sucedería con los miembros según la situación económica del país.

El Copresidente concordó con la DE en que era un problema o pregunta muy difícil de responder en este momento.

La Sra. Motoyama comentó que era difícil abordar el Mandato 3 (Estudiar formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las contribuciones), ya que sería necesario hacer la misma pregunta a todas las otras organizaciones internacionales de tamaño similar, algunas con peores porcentajes de recaudación. Se podían ver situaciones similares en la tasa de recaudación en muchas organizaciones (muchas tenían peores porcentajes de recaudación, incluso contando los pagos de las moras). Sin embargo, a raíz de los problemas rusos mencionados por la DE, la importancia del trabajo de esta organización había aumentado con la crisis, ya que podría haber una mayor demanda de maderas tropicales como recurso sustituto. Por ejemplo, algunos consumidores ya no podían importar madera de los mercados que afrontaban prohibiciones de exportación, pero necesitaban buscar proveedores alternativos de madera de buena calidad. De ahí que hubiera una mayor necesidad de vigilar algunas de las tendencias del mercado en las zonas tropicales. La Sra. Motoyama subrayó asimismo la necesidad de pensar en una solución para abordar tanto el mandato 2 como el mandato 3 en forma integral.

El Copresidente agradeció la propuesta y comentó que era un tema difícil y no estaba seguro de cómo avanzar en este debate. Solicitó sugerencias a la DE.

La DE presentó una sugerencia simple a la consideración del GdT. Coincidió en que los tres mandatos estaban entrelazados. Con respecto al mandato 2, la DE sugirió incluir en el informe del GdT el texto tomado de las actas de esta reunión que indicaba que este punto del mandato había sido objeto de extensos debates pero que se requeriría más investigación intrínseca y vigilancia durante los próximos dos años.

Luego, se podría sugerir que el Consejo prolongara el mandato de este GdT por un año adicional de modo que pudiera explorar todos los puntos diferentes en más detalle, porque la constitución del presupuesto administrativo o de la cuenta administrativa estaba determinada por el CIMT y los reglamentos financieros. Esto no es algo que los miembros aceptarían cambiar de un día para otro sin motivo, como se había puesto de manifiesto también en el debate de este GdT. Para evitar que el GdT se viera atrapado en una situación sin salida, siempre era posible prolongar el mandato de este GdT por un año más, o proponer dicha prolongación al Consejo.

Los miembros del GdT tendrían la opción de permanecer en el GdT o retirarse por otras razones. En este caso, el GdT podría aceptar otras candidaturas. Esto se había hecho antes, en particular en el caso del GdT sobre la arquitectura financiera. Cuando se llevó a cabo el trabajo relativo a la arquitectura financiera de la Organización, se prolongó por dos años para empezar, y luego por un tercer año y muchos de los mismos miembros habían permanecido en el GdT mientras se finalizaba la arquitectura financiera. Este GdT sobre la gestión de la cuenta administrativa era casi tan importante como el GdT sobre finanzas porque estaba relacionado con los recursos financieros de la Organización. Con el acuerdo del GdT sobre esa sugerencia, se redactaría un párrafo de recomendación para el proyecto de informe al tiempo que se compilaban las actas y se lo sometería a la consideración del GdT. La DE también agradeció a la Sra. Motoyama y mencionó que éste sería un muy mal momento para considerar la posibilidad de reducir el tamaño de la Secretaría o reducir el trabajo de silvicultura tropical, porque abundaban las oportunidades, a pesar de que se planteaban muchos riesgos para el sector forestal tropical y, en particular, los países tropicales y sus recursos que pueden agotarse con bastante rapidez.

El Copresidente agradeció a la DE por su propuesta y la apoyó. Ofreció la palabra para comentarios y otras sugerencias. Compartió los comentarios del chat que mencionaban que se trataba de una buena idea de la Sra. Motoyama, la Sra. Tyler, la Sra. Centenaro, el Sr. Romero y la Sra. Ghadiali. Concluyó que el GdT estaba de acuerdo con prolongar el debate del mandato 3 por otro año para estudiar las soluciones. Pasó al mandato 4 del programa y concedió la palabra a la Secretaría.

Mandato 4 – Preparar un informe para someterlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones

La DE preguntó a los miembros si deseaban que el informe fuera una reseña de las principales áreas debatidas o que se lo dividiera por reuniones. Cualquiera de estas opciones formaría la base del informe y éste contendría anexos con las recomendaciones que se someterían a la consideración del Consejo, con las actas y el proyecto de decisión.

El Copresidente indicó que todos los miembros estaban a favor de la opción de un resumen. Dijo asimismo que el resumen sería muy útil. También manifestó su acuerdo con la sugerencia de la Directora Ejecutiva de enviar el proyecto de decisión a los miembros. La DE confirmó que esto se incluiría en el proyecto de informe.

3. Próximos pasos (p.ej. programa, fechas, horarios) - moderado por los Copresidentes

El Copresidente preguntó si el GdT debía celebrar otra reunión para la aprobación del informe, o si se usaría el correo electrónico para intercambios sobre el acuerdo final.

La DE propuso la distribución del proyecto de informe a los miembros del GdT de modo que pudieran revisar y ofrecer comentarios dentro del plazo de una semana. Si los comentarios eran mínimos y el GdT podía convenir en aceptarlos, no se necesitaría otra reunión y el informe podría aprobarse por correo electrónico. Si fuera necesario, se podía considerar la posibilidad de una breve reunión, pero se esperaba que el proyecto de informe se enviara en las próximas dos semanas, de modo que se pudiera publicar en el sitio web 4 a 6 semanas antes del inicio del período de sesiones del Consejo.

El Copresidente clausuró la reunión del GdT con el acuerdo del GdT de que la Secretaría prepararía el informe, lo distribuiría por correo electrónico, los miembros lo estudiarían y enviarían sus comentarios dentro del plazo de una semana. Los cambios menores podrían resolverse por medio de una conversación por correo electrónico. Si surgieran problemas complejos podría ser necesario convocar a otra reunión del GdT.

El GdT clausuró la reunión a las 20:53 horas (hora de Japón).

* * *

ANEXO 3

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES PARA 2022

(Al 29 de agosto de 2022)

(en dólares estadounidenses)

MIEMBROS PRODUCTORES		CONTRIBUCIÓN PARA 2022		ATRASOS	ATRASOS	ATRASOS	TOTAL	INTERÉS	PAGOS
		CUOTA	SALDO	(1986-1996)	(1997-2011)	(2012-2021)	DE ATRASOS	DEVENGADO	ANTICIPADOS
		TOTAL NETA		CIMT, 1983	CIMT, 1994	CIMT, 2006	(1986-2021)		
África									
	Benín	69,338.00	69,338.00	0.00	0.00	68,729.64	68,729.64		
	Camerún	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	56,999.61	56,999.61		
	República Centroafricana	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	549,829.06	549,829.06		
	Congo	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	438,837.16	438,837.16		
	Côte d'Ivoire	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	64,590.44	64,590.44		
	Rep. Dem. del Congo	72,640.00	72,640.00	298,128.05	975,986.00	861,167.00	2,135,281.05	15,333.58	
	Gabón	72,640.00	72,640.00	0.00	159,671.62	731,822.96	891,494.58		
	Ghana	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	295,985.00	295,985.00		
	Liberia	69,338.00	69,338.00	303,952.80	0.00	731,613.00	1,035,565.80		
	Madagascar	69,338.00	69,338.00	0.00	0.00	70,682.63	70,682.63		
	Malí	72,640.00	72,640.00	0.00	0.00	75,503.13	75,503.13		
	Mozambique	70,611.00	70,611.00	0.00	0.00	63,917.00	63,917.00		
	Togo	69,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Asia & Pacífico									
	Camboya	67,170.00	67,170.00	0.00	0.00	27,967.00	27,967.00		
	Fiji	44,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	India	95,752.00	3,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Indonesia	305,567.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Malasia	226,573.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Myanmar	85,847.00	1,667.36	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Papua Nueva Guinea	145,279.00	145,279.00	0.00	0.00	281,956.00	281,956.00		
	Filipinas	48,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Tailandia	171,693.00	171,693.00	0.00	0.00	38,417.00	38,417.00		
	Viet Nam	52,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
América Latina									
	Brasil	419,326.00	419,326.00	0.00	0.00	406,649.00	406,649.00		
	Colombia	79,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Costa Rica	40,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Ecuador	62,734.00	62,734.00	0.00	0.00	326,064.00	326,064.00		
	Guatemala	39,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Guyana	52,828.00	52,828.00	0.00	0.00	159,923.00	159,923.00		
	Honduras	39,622.00	39,622.00	176,780.00	0.00	51,889.65	228,669.65	28,989.96	
	México	75,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Panamá	42,923.00	42,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Perú	92,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Suriname	49,527.00	49,527.00	0.00	0.00	359,015.50	359,015.50		7.13
	Trinidad y Tobago	33,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Venezuela	66,036.00	66,036.00	0.00	85,108.00	215,165.71	300,273.71		
	Subtotal:	3,266,015.00	1,981,929.36	778,860.85	1,220,765.62	5,876,723.49	7,876,349.96	44,323.54	7.13
MIEMBROS CONSUMIDORES									
MIEMBROS CONSUMIDORES		CONTRIBUCIÓN PARA 2022		ATRASOS	ATRASOS	ATRASOS	TOTAL	INTERÉS	PAGOS
		CUOTA	SALDO	(1986-1996)	(1997-2011)	(2012-2021)	DE ATRASOS	DEVENGADO	ANTICIPADOS
		TOTAL NETA					(1986-2021)		
	Albania	38,530.00	38,530.00	0.00	0.00	361,206.00	361,206.00		
	Australia	58,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	China	1,175,144.00	1,175,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Unión Europea	1,263,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Austria	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Bélgica	56,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Bulgaria	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Croacia	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Chipre	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	República Checa	41,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Dinamarca	41,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Estonia	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Finlandia	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Francia	93,804.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Alemania	71,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Grecia	41,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Hungría	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Irlanda	48,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Italia	71,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Letonia	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Lituania	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Luxemburgo	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Malta	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Países Bajos	93,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Polonia	41,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Portugal	48,767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Rumania	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Eslovaquia	37,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Eslovenia	37,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	España	48,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Suecia	41,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Japón	471,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Nueva Zelanda	40,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Noruega	38,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	República de Corea	241,413.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Suiza	40,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		2.23
	Reino Unido	105,130.00	105,130.00	0.00	0.00	100,259.00	100,259.00		
	Estados Unidos de América	292,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Subtotal:	3,765,305.00	1,318,804.00	0.00	0.00	461,465.00	461,465.00	0.00	2.23

EX MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PARA 2022		ATRASOS (1986-1996)	ATRASOS (1997-2011)	ATRASOS (2012-2021)	TOTAL DE ATRASOS (1986-2021)	INTERÉS DEVENGADO	PAGOS ANTICIPADOS
	CUOTA	SALDO						
	TOTAL NETA							
Miembros productores:								
Bolivia	-	-	286,106.00	789,948.00	0.00	1,076,054.00	30,926.84	
Nigeria	-	-	0.00	113,741.72	0.00	113,741.72		
Vanuatu	-	-	0.00	313,465.00	0.00	313,465.00		
Miembros consumidores:								
Nepal	-	-	0.00	179,025.00	0.00	179,025.00		
Federación de Rusia	-	-	24,720.00	0.00	0.00	24,720.00	116.72	
Subtotal:	0.00	0.00	310,826.00	1,396,179.72	0.00	1,707,005.72	31,043.56	0.00
NUEVOS MIEMBROS ADHERIDOS								
	CONTRIBUCIÓN PARA 2022						INTERÉS	PAGOS
	CUOTA	SALDO					DEVENGADO	ANTICIPADOS
	TOTAL NETA							
Miembros productores:								
Subtotal:	0.00	0.00					0.00	0.00
Miembros consumidores:								
Subtotal:	0.00	0.00					0.00	0.00
TOTAL GLOBAL:	7,031,320.00	3,300,733.36	1,089,686.85	2,616,945.34	6,338,188.49	10,044,820.68	75,367.10	9.36

**Condonación de atrasos en contribuciones/cuotas a la Cuenta Administrativa
en virtud de la Decisión 7 (XXXIII)**
(al 29 de agosto de 2022)

País	Años en los que se recibieron condonaciones	Total de condonaciones
Congo	2002, 2005, 2014	\$167,265.60
Cote d'Ivoire	2002,2003, 2004, 2006, 2007	\$402,517.64
Gabón	2002,2003, 2005, 2006, 2008	\$193,129.87
Honduras	2019	\$44,195.00
Liberia	2012	\$75,988.20
Togo	2002, 2010, 2011, 2012, 2013	\$314,768.00
Total:		\$1,197,864.31

ANEXO 4



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LVIII)/xx
xx de noviembre de 2022

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 11 de noviembre de 2022
Yokohama, Japón (Reunión híbrida)

Texto preliminar

DECISIÓN xx (LVIII)

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo los constantes esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva y su personal para economizar en los gastos del Presupuesto Administrativo para el año 2022;

Tomando nota con preocupación del insuficiente nivel de pagos realizados a la fecha por concepto de contribuciones de los miembros al Presupuesto Administrativo de 2022;

Reconociendo que la Reserva de Capital de Trabajo está disponible con el fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, y que garantiza la continuidad de las operaciones básicas en caso de déficit temporal de efectivo;

Reconociendo que en el futuro pueden producirse retrasos en los pagos a raíz de situaciones de emergencia y recesiones económicas o incertidumbres fiscales mundiales, y reconociendo también que en 2021 se incurrió en un déficit de aproximadamente US\$400.000 entre los gastos del presupuesto administrativo aprobado y las contribuciones prorrateadas recibidas de los miembros, y que los pagos recibidos de los miembros por concepto de contribuciones al presupuesto administrativo para el resto del año 2022 podrían no ser suficientes para cubrir el total estimado de gastos para 2022;

Recordando su Decisión 3(LVII), en virtud de la cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva a transferir anualmente, de ser necesario, como por ejemplo en situaciones de emergencia, una cantidad que no exceda el 10 por ciento del presupuesto de la Reserva de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, y establecer un grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones para formular recomendaciones sobre la gestión del presupuesto administrativo;

Tomando nota además de las recomendaciones presentadas por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones creado en virtud de la Decisión 3(LVII), que figuran en su informe (ITTC(LVIII)/4) debatido durante el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo;

Decide:

1. Autorizar a la Directora Ejecutiva a transferir, de ser necesario, como por ejemplo en situaciones extraordinarias y de emergencia, una cantidad que no exceda el 15 por ciento del presupuesto de la Reserva de Capital de Trabajo, con efecto inmediato, a fin de hacer frente a cualquier déficit temporario de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización, siempre que los gastos se mantengan dentro del presupuesto anual especificado, y solicitar a la Directora Ejecutiva

que presente al Comité de Finanzas y Administración (CFA), en los períodos de sesiones del Consejo, una actualización anual de los retiros de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo;

2. Solicitar a la Directora Ejecutiva que refleje lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5.5 del Reglamento Financiero, manteniendo el requisito de informar de manera oportuna al CFA, por intermedio de su Presidencia, con respecto a cualquier retiro de la Reserva de Capital de Trabajo, y que tome medidas para restituir los retiros de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo lo antes posible a partir de las contribuciones recibidas;
3. Solicitar a la Secretaría que agregue información sobre la tasa de recaudación de contribuciones/cuotas por año en su informe anual al CFA;
4. Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible la totalidad de sus cuotas/contribuciones a los presupuestos administrativos, en particular para los ejercicios económicos de 2022 y 2023, así como todos los pagos atrasados de contribuciones correspondientes a años anteriores, a fin de evitar una mayor reducción de los ahorros de la Organización debido a la utilización de los fondos de la Reserva de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de contribuciones;
5. Instar a la Secretaría a que siga adoptando las medidas de ahorro y eficiencia que sean necesarias en el marco de los presupuestos administrativos para 2022 y 2023;
6. Prorrogar por un año el mandato del grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones creado en virtud de la Decisión 3(LVII).

* * *